



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Acta correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior,  
celebrada el día 23 de octubre de 2024 en la Ciudad de Buenos Aires**

**I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.**

**Rector:** Ing. Rubén SORO

**Vicerrector:** Ing. Haroldo T. AVETTA

**Facultades Regionales**

<b>Decanos:</b>	Ing. Luis GARAVENTA	Avellaneda
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Ing. Diana BOHN	Chubut
	Ing. Martín HERLAX	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Héctor MACAÑO	Córdoba
	Ing. Miguel SOSA	Delta
	Ing. Horacio SPESOT	Del Neuquén
	Ing. Carlos SALVADOR	Haedo
	Ing. Luis RICCI	La Plata
	Ing. Leonardo HEREDIA	La Rioja
	Ing. Fernando SCHOLTUS	Mar del Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Alejandro CARRERE	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Brian MOSCHEN	Reconquista
	Ing. Jorge DE PEDRO	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Roberto VILCHES	San Rafael
	Ing. Eduardo DONNET	Santa Fe
	Lic. Sebastián PUIG	Santa Cruz
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Patricio PICCO	Trenque Lauquen
	Ing. Rubén EGEA	Tucumán
	Ing. Gaspar CENA	Villa María



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Consejeros/as**

**Docentes:**

Lic. BOTTERO, Germán  
Ing. CAMPOS, Juan Esteban  
Bioq. COGGIOLA, Liliana  
Ing. DIAZ, Daniela  
Dr. Ing. GIOACCHINI, Gustavo  
Ing. GIULIANI, Andrés  
Ing. GUILLERMO, Eduardo  
Ing. MUSSETTA, Sebastián  
Ing. PANERO, Ariel  
Ing. PILA, Pablo  
Ing. QUINTEROS, Sergio  
Arq. RINCÓN, David  
Ing. RIVADENEIRA LICHARDI, Angel Fabián  
Lic. SERRA, Mariana  
Ing. VERINO, Claudia

**Consejeros/as**

**Graduados:**

Ing. BARGIELA, Héctor  
Ing. EGÚES, Nahuel  
Ing. LOVEY, Carlos Alberto  
Ing. PEREZ, Pablo Mariano  
Ing. PIRRO, Carlos Hernán

**Consejeros/as**

**Estudiantiles:**

Sr. CABALLIERI, Lucas Rubén  
Sr. GATICA, Nicolás  
Sr. HEREDIA, Walter David  
Sr. LICCIARDI, Franco  
Sr. MARTINEZ, Fernando Leonel

**Consejeros/as**

**Nodocentes:**

Ing. DELALOYE, Silvia Cristina  
Lic. ESCHATTINE, Adriana Carina  
Lic. GUTIERREZ, Gonzalo Ezequiel  
Lic. MARTINEZ, Damián Guillermo  
Lic. MICOUD, Luis Carlos

**Secretario de Coordinación**

**Universitaria:**

**Sr. Juan C. AGÜERO**

**Secretaria Académica:**

**Ing. Liliana CUENCA PLETSCH**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Secretario de Planeamiento**

**Académico y Posgrado:**

**Dr. Ing. Marcelo MARCISZACK**

**Secretario**

**Administrativo:**

**Lic. Gabriel IGLESIAS**

**Secretario de Asuntos**

**Estudiantiles:**

**Ing. Sebastián SOSA**

**Secretario de Ciencia y**

**Tecnología:**

**Ing. Omar DEL GENER**

**Secretario de Cultura y**

**Extensión Universitaria:**

**Ing. Federico OLIVO ANEIROS**

**Secretario de Políticas**

**Institucionales:**

**Ing. Mario FERREYRA**

**Secretario de Relaciones**

**Internacionales y**

**Vinculación Tecnológica:**

**Ing. Daniel ALTINA**

**Secretario de Tecnología de la**

**Información y la Comunicación:**

**Ing. Alejandro TOFFOLO**

**Secretario del Consejo**

**Superior:**

**Ing. Pablo A. ROSSO**

**Secretaría de Inigualdad de**

**Géneros y Diversidad:**

**Prof. Lic. Gabriela MARIÑO**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

## II) INFORME DEL RECTOR Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES E INVITADOS ESPECIALES. (CONFEDI)

-----El Ing. Soro manifiesta que pudo participar en todas las Comisiones, en la única que entró al último, fue en Ciencia y Tecnología y Posgrado, la comisión justo cuando se estaba despidiendo pude saludarlos. Comenta que en las otras participó un poco más. Agradece el compromiso a los consejeros que dejaron de ser y a los nuevos consejeros de todos los claustros. El Ing. Soro señala la importancia de haber decidido realizar esa reunión plenaria del Consejo Superior de manera presencial, afirmando que es un esfuerzo muy grande, considerando que es importante visibilizar la situación actual del sistema universitario público y de la UTN en particular. Por eso tomaron la decisión de hacer la reunión de decanos y la reunión plenaria del Consejo Superior de forma presencial. Posteriormente, menciona que próximamente se comenzará el tratamiento del presupuesto 2025. Explica que ese proceso se enfrenta a serios desafíos, debido a las discrepancias entre el presupuesto presentado al ex Ministerio de Educación, ahora Secretaría de Educación, y las propuestas del área de Economía. Destaca que están muy lejos la distancia es abismal en lo que pretenden para nuestras universidades, y que el presupuesto solicitado de 7,2 billones de pesos representa apenas el 1% del PBI, mientras que el promedio en Latinoamérica y el Caribe es del 1,5%. El Ing. Soro advierte sobre el riesgo de no alcanzar un presupuesto adecuado, señalando que podría llevar a un presupuesto reconducido, lo que considera una situación crítica. Menciona ejemplos del pasado, cuando el Ministerio de Educación respetó parcialmente los presupuestos presentados, aunque con atrasos y limitaciones. Además, enfatiza que esa situación afecta directamente no solo a salarios docentes y no docentes, sino también al funcionamiento básico de las universidades, áreas clave como la ciencia, la tecnología,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

las becas estudiantiles, y el mantenimiento de la calidad y jerarquía académica. El Ing. Soro llama a la reflexión a toda la comunidad universitaria y aboga por la unidad entre gremios docentes, no docentes y estudiantiles. Destaca que la lucha no es solo económica, sino también cultural. Dice que es una lucha de lo que significa la educación pública en nuestro país y hacia dónde apunta. Eso no es solo una motosierra que corta un árbol rápidamente, sino que es una estrategia de asfixia, de regar muy poco hasta secar la planta. Agradece el compromiso de todos los claustros, estudiantes y gremios, y reafirma la necesidad de generar conciencia en los estudiantes y toda la comunidad sobre las dificultades actuales. Reafirma su compromiso con la lucha por el fortalecimiento de la Universidad. Destaca que toda lucha tiene resultados, como lo han demostrado movimientos históricos: las Madres de Plaza de Mayo lograron sus objetivos tras años de perseverancia, y los docentes obtuvieron avances luego de instalar la carpa frente al Congreso. En este sentido, enfatiza que, aunque el proceso será difícil y dejará golpes, la Universidad se mantendrá firme. El Rector señala que estarán atentos al tratamiento del presupuesto 2025 y agradece la labor constante de su equipo, incluyendo a los decanos y a miembros del gabinete, en la gestión de fondos no asignados. Manifiesta su descontento con el actual gobierno, que no ha transferido recursos pendientes que, si bien se pusieron al día con algunos compromisos, como los correspondientes al primer y segundo año de las regionales de San Francisco, Concordia y Chubut, no se ha recibido financiamiento para el tercer año ni para los cargos nodocentes ya asignados. Asimismo, menciona la falta de cumplimiento en los contratos programa y las deudas con otras sedes, como Venado Tuerto. Como ejemplo, recuerda la tormenta que afectó Bahía Blanca y Avellaneda, donde, pese a los compromisos del gobierno y solicitudes de contacto con los decanos, la ayuda prometida nunca llegó, y se



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

consiguieron fondos del presupuesto universitario para cubrir esas necesidades, pero la situación genera desánimo y frustración, más aún cuando las promesas quedan sin cumplir a esta altura del año. El Rector subraya que la Universidad no se limita a impartir clases o a cubrir servicios básicos; su jerarquía y calidad deben sostenerse, incluso en tiempos difíciles. Menciona que el desarrollo territorial es fundamental y que no se puede permitir un retroceso en el sistema universitario. Concluye agradeciendo el compromiso de los claustros, decanos y el gabinete, y llama a la unidad en defensa de la universidad pública. -----

-----La Ing. Bohn toma la palabra para compartir con el Consejo un logro reciente. Comenta que han regresado del Congreso de la Nación, donde se ha declarado la carrera de Ingeniería Pesquera, única en el país y perteneciente a la UTN, como de interés estratégico nacional, un proceso que comenzó hace tres años, cuando un estudiante de Ingeniería Pesquera de la Facultad Regional Mar del Plata, con gran dedicación y esfuerzo, inició el camino para que hoy se lograra esta importante distinción. Aunque la carrera tiene pocos alumnos, posee un gran potencial, ya que está vinculada a la defensa de los recursos marinos argentinos desde una perspectiva tecnológica, un campo en el que los ingenieros pesqueros de la UTN se destacan. Explica que la declaración de interés estratégico nacional no solo es un reconocimiento para la carrera, sino también para la UTN, que ahora cuenta con ese honor. Además, menciona que, como parte de este proceso, la UTN y sus ingenieros pesqueros ahora formarán parte de la Comisión de Recursos Marinos del Congreso de la Nación, donde han sido invitados a actuar como asesores. Finalmente, destaca que ese es un logro significativo generado por un estudiante de la UTN de Mar del Plata, casi graduado, y expresa su orgullo al compartir este avance con toda la comunidad universitaria. -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-----El Ing. Puig inicia su intervención celebrando los logros de las facultades regionales y destacando la importancia de la distinción obtenida, tal como lo mencionó la Ing. Bohn. Luego, aprovecha para recordar que el próximo 27 de octubre se cumplen 14 años del fallecimiento del presidente Néstor Kirchner. Resalta que Kirchner fue una figura clave en el sistema universitario, siendo el impulsor de un cambio significativo que permitió a las universidades convertirse en consultoras privilegiadas para el desarrollo del país, un logro colectivo y no individual. En cuanto a la situación actual, el Decano comparte su contradicción al estar presente en el Consejo Superior, en lugar de estar en su facultad, ya que anoche los estudiantes de la regional Santa Cruz decidieron tomar la facultad en protesta. Invitaron a otros claustros a unirse a la medida por 24 horas. Además, reconoce la complejidad de ser estudiante en la actualidad, entendiendo las dificultades desde su propia experiencia en los claustros estudiantiles, y expresa su apoyo a la visibilidad de esta problemática. Aunque no está completamente al tanto de lo que ocurre en otras facultades, subraya la importancia de visibilizar los problemas tanto para la provincia de Santa Cruz como para el país. -----

-----El Ing. Staffa informa que, tal como mencionó el Rector, el 16 de diciembre de 2023, un temporal afectó la ciudad, causando la destrucción de un módulo de aulas en el parque industrial. Como resultado, se ha realizado la reparación y reconstrucción de dicho módulo y en ese contexto, se organizará una reinauguración del evento, programada para el 28 de noviembre. Además, se aprovechará la ocasión para distinguir al parque industrial, una asociación de propietarios de pequeñas y medianas empresas que contribuyen significativamente al desarrollo, contratando a numerosos empleados formados en la Universidad, desde ingenieros hasta técnicos y operarios de oficios industriales, desde 2006, la facultad ha mantenido una estrecha colaboración con el



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

parque industrial, y en reconocimiento a su aporte, se ha decidido otorgarles el título de "Amigos Institucionales". También, en el parque industrial, funciona una unidad de desarrollo tecnológico, y destaca el objetivo de los desafíos futuros. Agradece a todos por el compromiso de establecer una incubadora de empresas en el corto plazo. El Ing. Staffa menciona que este proyecto se desarrollará con el apoyo del Sr. Rector, quien se ha comprometido a respaldar estas iniciativas. Subrayó que el aporte que se está realizando proviene del esfuerzo propio de la Universidad, lamentando la falta de otras ayudas externas hasta la fecha. Asimismo, planteó la intención de aprovechar la presencia del rector para organizar un acto conmemorativo del 75 aniversario de la gratuidad de la Enseñanza. Expresó que es fundamental que este evento no pase desapercibido. En este contexto, propuso la instalación de una placa que sirva como referencia en un año significativo para la Facultad Regional Bahía Blanca, puesto que se celebra su 70 aniversario de existencia. Finalmente, el Ing. Staffa indicó que se está extendiendo una invitación al director general de escuelas de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de que realice una conferencia relacionada con este tema. Se mencionó que la conferencia será transmitida por streaming, invitando a todos a participar y conectarse para el acto. -----

-----El Ing. Oliveto se suma a la intervención del Sr. Rector, refiriéndose a los esfuerzos realizados en el último tiempo para que el Senado apruebe, con más de dos tercios, la ley de financiamiento universitario. Expone que, por un lado, se trabajó arduamente para evitar que, tras la salida del veto, se produzca un rechazo al mismo en la Cámara de Diputados, lo cual no se logró. Recuerda que en este mismo Consejo Superior se dialogó, con anterioridad, sobre la necesidad de que cada integrante se comunique con los legisladores de su zona, tanto senadores como diputados. El Ing.





*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Oliveto señala que el jueves comenzará la discusión del presupuesto en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, considerándolo como un día inicial para la participación activa. Manifiesta que es vital que se inicie ya el trabajo desde cada región, convocando a legisladores a la facultad, organizando charlas y llevando a cabo actividades conjuntas que fortalezcan la necesidad de lograr la aprobación del presupuesto. Expresa cierto escepticismo en cuanto a las posibilidades de obtener resultados positivos en este proceso, alineándose con el diagnóstico del rector, pero subraya que el esfuerzo debe persistir. Invita a los presentes a participar, el jueves, en una intergremial universitaria que incluirá una clase pública a las 14 horas, frente al Congreso de la Nación. Informando que en este acontecimiento estarán presentes los gremios docentes y no docentes, así como la Federación Universitaria Argentina. El Ing. Oliveto menciona su papel como orador en esta actividad, enfatizando que la verdadera relevancia estará en la participación de todos los gremios. Adicionalmente, se menciona que, a las 18:30, se llevará a cabo otra clase pública en la región de Buenos Aires, con el objetivo de visibilizar las problemáticas actuales. También se planea realizar una muestra de diversos proyectos de investigación en la facultad, enfatizando la importancia de la universidad para la sociedad. Resalta que es fundamental contar con una presencia frente al Congreso, para evidenciar la relevancia que tiene la aprobación del presupuesto, a pesar de reconocer que el presupuesto propuesto por el Ejecutivo es insuficiente. Concluye afirmando que trabajará para modificar esta situación dentro de la comisión y que se logre la aprobación del presupuesto universitario conforme a los requerimientos del Consejo Interuniversitario Nacional, que demanda el 1% del PIB.-----  
-----En el día de hoy, el Ing. De Pedro da la bienvenida a los consejeros y consejeras que se integran al consejo a partir de este momento. Expresa su satisfacción al compartir



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

una noticia muy grata recibida a través de los medios, relacionada con la ingeniera Julia Oneto, quien ha sido distinguida recientemente como la mejor ingeniera del año para la República Argentina. Esta distinción fue otorgada en la Conferencia de Tecnologías de Refinación de América Latina, que se realizó en Cartagena, Colombia. El Ing. De Pedro destaca que Julia Oneto es egresada e ingeniera química de la Universidad Tecnológica Nacional, expresando el orgullo que genera este logro no solo en él, sino en todos los presentes. Asimismo, resalta que Julia es graduada de ingeniería química de la Facultad Regional Resistencia, lo que añade un valor significativo a su reconocimiento. -----  
----- El Ing. Quinteros informa que, durante el fin de semana, con la organización del Consejo de Directores de Ingeniería en Sistemas, se llevó a cabo un concurso denominado HACKLAB, el cual es un certamen de ciberseguridad a nivel nacional. Detalla que el evento comenzó el viernes 18 de octubre a las 22 hs. y finalizó el domingo 20 de octubre a las 22 hs.; con un total de 192 equipos inscritos. Señala que 62 equipos lograron completar todos los desafíos planteados. Explica que esta actividad representa un esfuerzo significativo para los estudiantes, quienes participan motivados únicamente por el reconocimiento otorgado. Agrega que el concurso sirve como un punto de partida para la conformación de grupos de ciberseguridad en las facultades y que permitió generar una comunidad de estudiantes de todo el país, conectados actualmente a través de Telegram y WhatsApp para compartir experiencias. Destaca que el impacto académico en los estudiantes fue muy positivo. Menciona que el evento se desarrolló con la participación de todas las facultades regionales, de las cuales seis lograron posicionarse entre los diez primeros puestos. También indica que el evento contó con la colaboración de la Secretaría de Coordinación y la Secretaría TIC del Rectorado. -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-----El Ing. Bianchi manifiesta que, desde Dojutén, los jubilados continúan trabajando en silencio, pero siempre defendiendo la Universidad desde el lugar que les corresponde. Expresa su intención de invitar, para el día 5 de noviembre a las 18:30 horas, a través de la plataforma Zoom, a todos los docentes jubilados y a aquellos próximos a jubilarse, a participar en una reunión virtual. Informa que en dicha reunión se darán a conocer los objetivos generales de la asociación, así como la participación en distintos ámbitos de la Universidad, tales como el Consejo Superior, la DASUTEN, y los espacios destinados a los jubilados docentes. Agrega que existe la posibilidad de involucrarse próximamente en Ciencias y Tecnología Posgrado. Resalta que uno de los puntos destacados de la reunión será la continuidad de la obra social de la DASUTEN y cómo esta situación está afectando a los jubilados. Reitera que el encuentro se realizará el 5 de noviembre a las 18:30 horas. -----

-----El Ing. Ricci toma la palabra y manifiesta su adhesión a las palabras expresadas previamente por el Sr. Rector y los decanos, compartiendo la preocupación por los momentos actuales y destacando la importancia de visibilizar el valor de la educación pública y la ingeniería para el desarrollo de la nación y las comunidades. En este marco, alienta a realizar más actividades de visibilización, como clases públicas, y a apoyar las medidas de fuerza que está llevando adelante el frente gremial. A continuación, informa sobre diversas actividades desarrolladas en su Facultad. Menciona que la semana pasada se celebró el primer Foro de Ciberseguridad, un evento coorganizado entre la Universidad, el Rectorado, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la Facultad Regional La Plata como sede. Este foro, realizado los días 15, 16 y 17 de octubre, abordó temáticas relevantes sobre ciberseguridad y, según el Ing. Ricci, resultó ser un evento significativo que merece replicarse en otras regiones y facultades regionales, así como



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

sostenerse anualmente. Asimismo, expresa su agradecimiento a los decanos y a la decana que han enviado estudiantes para participar en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas (CNEISI). En este contexto, agradece también al Sr. Rector por su apoyo y destaca especialmente al Sr. Agüero, quien fue el propulsor de este congreso en la Universidad. Anuncia que el CNEISI se celebrará los días viernes 25, sábado 26 y domingo 27 de octubre en la Facultad Regional La Plata, extendiendo una invitación a toda la comunidad universitaria y agradeciendo nuevamente los esfuerzos realizados por las facultades para enviar a sus estudiantes. Por último, recuerda un próximo evento de relevancia, el decimoséptimo Congreso Internacional de Ingeniería Industrial (COINI 2024), que se llevará a cabo los días 31 de octubre y 1º de noviembre. Este congreso, coorganizado entre la Facultad Regional La Plata y la Asociación Argentina de Carreras de Ingeniería Industrial y afines, representa una oportunidad importante para la comunidad. Invita a participar a todos los interesados, subrayando la relevancia de estos encuentros para la integración y el fortalecimiento del ámbito académico y profesional.-----

-----El Ing. Ricci informa sobre el próximo encuentro del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) e invita a las Decanas y los Decanos a participar de la reunión plenaria número 76, que se realizará los días 7 y 8 de noviembre en San Rafael, Mendoza. Destaca que, al ser la última plenaria del año, se llevará a cabo también la Asamblea del Consejo Federal, durante la cual se elegirán las nuevas autoridades del CONFEDI. El Ing. Ricci subraya la importancia de este evento y menciona que actualmente se está en el proceso de conformación de las comisiones de trabajo del CONFEDI, invitando a los Decanos y la Decana a inscribirse antes del 3 de noviembre. Solicita que estén atentos a sus correos electrónicos para completar este trámite.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Además, informa que el pasado 18 de octubre se realizó una Asamblea General Extraordinaria del CONFEDI, en la cual se logró la aprobación y ratificación de balances correspondientes a los años 2017, 2020, 2021, 2022 y 2023. Explica que este avance fue posible gracias a que el CONFEDI ha recuperado su personería jurídica y cuenta ahora con una clave única de identificación tributaria (quid propia), lo cual le permite avanzar en distintos proyectos e instancias, como el proyecto de laboratorios remotos que actualmente está siendo financiado por la Fundación YPF. Finalmente, el Ing. Ricci comenta sobre las propuestas de nuevas autoridades del CONFEDI para el año 2025. Señala que se prevé que la presidencia quede a cargo del Ing. Augusto Roggiero, de la Universidad Nacional de Cuyo, cuya Facultad Regional será sede de la próxima plenaria. Asimismo, indica que la vicepresidencia está postulada para Mariana Suárez, de la Universidad Nacional de Quilmes, y la secretaría para el Ing. Marcelo De Vincenzi, de la Universidad Abierta Interamericana (UAI). Explica también la lógica de rotación en el CONFEDI, donde el secretario electo este año asumirá como presidente en el futuro, asegurando mayor continuidad en la gestión de las autoridades.-----

-----El Ing. Spesot informa que asiste en representación del Ing. Liscovsky, Decano de la Facultad Regional del Neuquén, quien no pudo participar debido a que el día anterior se celebró el aniversario de la ciudad de Cutral Co. Transmite el saludo del Ing. Liscovsky y ofrece disculpas por su ausencia. A continuación, comunica que el próximo 28 de octubre se inaugurará el Colegio Tecnológico en la ciudad de Cutral Co, una nueva escuela secundaria que será regentada por la Facultad Regional del Neuquén de la UTN. Detalla que el edificio tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados, capacidad para aproximadamente 600 estudiantes y ofrecerá dos orientaciones técnicas: en petróleo e informática. Expresa su orgullo por este logro y agradece a las autoridades



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

que hicieron posible la ejecución de esta importante obra para la ciudad. Asimismo, informa que tras la inauguración del Colegio Tecnológico, se procederá a inaugurar un equipo cedido en comodato por Y-TEC de YPF. Este equipo tiene la función de analizar fluidos parafínicos, principalmente petróleo, una tarea relevante para la región debido a que la producción de petróleo es una actividad central en la zona. Explica que el fluido producido contiene parafina, un componente que genera problemas tanto en la producción como en el transporte del petróleo. El Ing. Spesot describe que el equipo fue desmontado en Y-TEC La Plata, transportado a Neuquén y montado por técnicos de la Facultad Regional del Neuquén. Añade que, aunque inicialmente tuvieron que ponerlo en funcionamiento de manera experimental, el equipo actualmente está operativo a título de prueba y será inaugurado oficialmente el 28 de octubre con la presencia del Sr. Rector y su equipo. El Sr. Rector confirma que van a estar presentes desde Rectorado con parte del gabinete y con la Dirección de Construcciones. Expresa que vio el equipo que montaron, que lo había llevado el Y-TEC, les explicaron todo el funcionamiento del equipo y realmente los pone muy contentos. Comenta que el edificio o el colegio que se va a inaugurar es impresionante donde lo presencié en un 70% de avance de las obras. Agradece al intendente de Río Seco, porque si bien ellos tienen a través del petróleo algunas regalías, pero se toma la decisión como corresponde, de invertir un porcentaje en educación. Y gracias a Dios eligieron a la UTN como tecnológicos en donde invertir ese dinero. Manifiesta que es fantástico, porque mientras caminaba la obra y resaltaba los grandes lugares para oficinas, biblioteca, aulas, laboratorio y comedor universitario y es un edificio hermoso y envidiable. Felicita al vicedecano Spesot, al decano, a toda la comunidad universitaria y, especialmente, al intendente, a quien planea felicitar en persona. Soro destaca la importancia de articular esfuerzos con políticas municipales,



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

provinciales y con ONG, señalando que estas colaboraciones permiten demostrar la relevancia de la educación y de la universidad para la comunidad y la sociedad en general. Manifiesta su satisfacción por las actividades que se están realizando, incluyendo las pesqueras, congresos, ciberseguridad, sistemas y la clase pública en Buenos Aires, subrayando que la importancia de la universidad va más allá de las aulas, abarcando también el extensionismo y el trabajo con sectores vulnerables y empresariales. -----

-----El Ing. Sosa destaca la calidad de la universidad al referirse a un hecho relevante en la Facultad Regional Delta. Informa que la empresa INVAP, Investigaciones Aplicadas, está premiando las tres mejores tesis doctorales de Argentina, incluyendo una de la Facultad Regional Delta. El Dr. Santiago Serrota ha desarrollado una tesis doctoral en el campo de la optoelectrónica, centrada en la interferencia de baja coherencia, que podría llevar a una patente importante al introducir un modo original de transmitir información a través de medios de comunicación y redes. Este reconocimiento de INVAP subraya la importancia y el impacto de la tesis y del trabajo del grupo de optoelectrónica. Sosa menciona que estos logros son comunes en las diferentes facultades, pero considera que este caso particular es de suma relevancia y por eso lo presenta al Consejo. -----

-----La presidenta de la FUT, Sra. Ríos, comenta que, como estudiantes, desean reflexionar sobre la participación estudiantil. Entienden que son momentos complicados y observan, al igual que muchos gremios, que cada vez es más difícil lograr una participación amplia y que el mensaje sea claro. Reafirman su compromiso con la universidad pública, sin condicionamiento y al servicio del pueblo. Ríos menciona que, aunque escuchan a todos los estudiantes y comprenden que algunos no entienden lo



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

que está pasando o no quieren entenderlo, es su deber expresar la voz de todos. Como Federación y con el apoyo de la mayoría de los representantes de las 30 regionales, manifiestan su decepción con la situación actual desde diciembre. Señalan que hay estudiantes que aún no comprenden la realidad, lo cual atribuyen a la falta de un mensaje claro. Destaca la necesidad de contemplar el tema de las licencias estudiantiles para aquellos que deseen acompañar la lucha. Señala que han notado que, mientras ellos están en las calles luchando y haciendo paro, algunos docentes continúan evaluando y dando clases. La Federación exige que se otorguen estas licencias a los estudiantes que participan activamente en las protestas. Ríos también menciona su apoyo a la presidenta del Centro Estudiantil de Santa Cruz, Mariana, y felicita la acción de realizar una toma activa sin concurrencia a la facultad, pero con actividades para visibilizar la problemática. Informa que esa tarde, a las 6, habrá actividades relacionadas con esta toma. Además, menciona que la semana pasada se llevó a cabo una toma simbólica en Rosario, y expresa el deseo de que estas acciones se replicaran en más regionales. Sin embargo, reconoce que las circunstancias actuales impiden que todas las regionales puedan realizar estas actividades, lo cual considera lamentable, pero comprensible dado el contexto que enfrentan. Además, solicita un informe de impacto que detalle cómo el recorte presupuestario perjudicará a los estudiantes actuales y cómo afectará su futuro profesional. Destaca la importancia de este informe para que los estudiantes comprendan mejor la situación y puedan recibir un mensaje claro y bien fundamentado. Ríos también pide apoyo para realizar actividades de visibilización, como una mesa redonda en las regionales en la que participen todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, graduados, docentes y nodocentes. El objetivo es discutir la realidad actual y lograr un acompañamiento colectivo en estas actividades. También





Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

expresa su preocupación sobre el receso académico. Señala que muchos estudiantes están esperando el fin del cuatrimestre para salir de vacaciones, pero se pregunta qué se hará durante esos meses. Asegura que los estudiantes comprometidos seguirán realizando actividades, pero teme que estarán solos y cuestiona si las regionales estarán abiertas para apoyar estas acciones. Sostiene que es crucial no dar la impresión de que la situación se normaliza al inicio del próximo ciclo académico en marzo. Finalmente, Ríos enfatiza la necesidad de mostrar a los estudiantes la verdadera situación y las dificultades que enfrentarán en el futuro, especialmente considerando el contexto complicado que se espera para el próximo año. -----

-----El Ing. Álvarez toma la palabra para hacer un comentario breve. Informa que este año la carrera de Electromecánica tuvo su primera graduación y destaca que la primera graduada, Fiona Florencia Magali Rodríguez, recibió el premio de la Academia Nacional de Ingeniería por tener el mejor promedio del país. Álvarez subraya la importancia de este logro, ya que no solo representa la primera graduación de la carrera, sino también un reconocimiento nacional a la excelencia académica de su primera egresada. -----

### **III) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

-----Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba. -----

### **IV) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.**

-----El Ing. Rosso informa que han ingresado un total de 336 temas al Consejo Superior. Señala que, de esos 61 temas han sido derivados a la Comisión de Ciencia y Tecnología, 5 temas a la Comisión de Presupuesto y Administración, 46 temas a la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento, 191 temas a la Comisión de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Enseñanza y 33 temas a la Comisión de Planeamiento. En total, los 336 temas mencionados han sido derivados para su correspondiente tratamiento en las comisiones específicas, conforme a lo presentado por los consejeros de este cuerpo. Por su parte, el señor Rector destaca la importancia de poner a consideración de los consejeros la derivación de ciertos temas que han ingresado mediante correspondencia y por iniciativa de los consejeros. El primer tema ingresado proviene del señor Nadir Rodríguez Saúd, quien interpone un recurso jerárquico contra la Resolución del Consejo Directivo 1432/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires. La presidencia propone derivar ese tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se pone a consideración y resulta aprobada. El segundo tema corresponde a una nota ingresada por la Federación Argentina de la Ingeniería Civil, firmada por los ingenieros José María Jauregui y Federico Augusto Martí. Dicha nota solicita que se interprete y reconozca que los graduados de la carrera de Ingeniería Civil, correspondientes a los planes 1985, 1988 y 1995 de la Universidad Tecnológica Nacional, están facultados para ejercer el íntegro espectro de incumbencias y actividades profesionales inherentes a su título, conforme a los planes aprobados y ratificados por instrumentos emitidos por este Consejo Superior. La presidencia propone que ese tema sea derivado también a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su tratamiento. Se somete a consideración y resulta aprobada. -----

#### **V) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

- Declaración N° 5/2024**
- Resolución N° 2206/2024**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

-----El Arq. Rincón expresa su orgullo por formar parte de este cuerpo, destacando su entusiasmo por participar en las actividades y decisiones del Consejo Superior. Plantea varios puntos para el tratamiento sobre tablas; Propuesta de repudio al veto de la ley de financiamiento universitario. Manifiesta su preocupación por el veto de la mencionada ley, resaltando la importancia de contar con un financiamiento adecuado para las universidades. Asimismo, menciona su rechazo al acompañamiento de algunos diputados a esta iniciativa, señalando que eso va en detrimento del desarrollo educativo y social, también el Rechazo a discursos falaces y violentos provenientes del Poder Ejecutivo. Señala la existencia de un clima social negativo fomentado por discursos provenientes del Ejecutivo. En ese contexto, destaca que la sociedad demanda más y mejor acceso a la Universidad, enfatizando la necesidad de un ambiente constructivo y respetuoso. Por otro lado, destaca el reconocimiento a la labor en Córdoba, aprovecha para mencionar la visita de la Senadora Vigo y destacar las acciones realizadas en la provincia de Córdoba. En ese sentido, resalta la extensión territorial de la Universidad Provincial de Córdoba hacia diferentes localidades, como ejemplo de una voluntad política que prioriza la educación superior. Agrega que, cuando se reconoce la importancia de la universidad para el desarrollo territorial, los recursos se asignan y las iniciativas se concretan. Por último, repudia a ciertas acciones de las fuerzas de seguridad en universidades. Considerando que esas prácticas atentan contra los principios de libertad académica y convivencia democrática. El Ing. Rosso aclara que para que ingresen al cuerpo como proyectos de declaración listo para ser votado sobre tablas y sea aprobado, se necesita un número de votos diferente a una aprobación simple. Señala que van a necesitar 2/3 tercios de los votos de ese cuerpo para que sean considerados y lo haran sobre el final del temario en caso de incorporarse. Se somete a



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

consideración como un único tema, son tres proyectos de declaraciones de repudio y rechazo a distintas acciones en caso que tienen que ver con el Congreso y con el Gobierno Nacional en líneas generales. Se somete a consideración el ingreso de esos tres temas. sobre tablas y resultan aprobados. El Arq. Rincón comenta que se puede unificarlos proyectos. El Ing. Rosso continua diciendo que tienen pendiente de agregar al Orden del día, el ítem A, digamos, de la Comisión de Enseñanza del punto 8, que involucran los temas informados en el temario como punto 8.87, 8.97 de Facultad Regional Santa Cruz que propone designación de docentes. Se pone a consideración y se aprueba la incorporación para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza. El Ing. Tolozá informa que en Comisión de Presupuesto y Administración también tuvieron una situación con una resolución al referendo que luego le iba a informar el presidente para distribución al resto de los consejeros. El Ing. Rosso señala que hay una resolución del Sr. Rector que informa y pone a consideración de ese cuerpo, los miembros de los claustros docentes y no docentes en el Consejo de Administración de Dasutén Central, que la van a entonces incorporar ustedes en su tratamiento de Comisión. El Ing. Oliveto señala que lo incorporaron al listado de los referendos que se aprobaron en Comisión. El Sr. David, de la Regional de Neuquén. propone para tratamientos sobre tablas lo que puso en palabra la compañera presente de la Federación. En primer lugar, son tres puntos. Solicita un informe del impacto que tendrá el ajuste presupuestario sobre la vida de los estudiantes, sobre la vida universitaria. En segundo lugar, un pedido de acompañamiento de los claustros para todas las actividades que tengan que ver con la visibilización de todo el contexto. Y en tercer lugar, hacer un pedido para poner en valor y tener en cuenta en todas las regionales la existencia de las licencias de estudiantiles para que todos los compañeros y las compañeras no se vean afectados si quieren hacer



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

uso de las mismas para poder participar en las actividades, que es lo que realmente está haciendo falta. Y por último, acompañar a la compañera Presidenta de la Federación en todo lo que señaló. El Ing. Rosso aclara que por un régimen de trabajo, van a poner a consideración, pero debe expresarles que la realización de una respuesta de informe, demanda tiempo y, por lo tanto, van a tomar para incluirlo como tema en la próxima reunión del Consejo Superior. Expresa que el pedido de acompañamiento de claustros puede ser una declaración, y lo pueden resolver en el presente día. Señala que si hacen la propuesta por escrita para hacerlo al final del orden del día, dado lectura y puesto consideración. Comenta que siempre que han tratado cuestiones referentes a los estudiantes, la comisión de ingresos es la Comisión de Enseñanza, pero pueden derivarlo a más de una Comisión. Se pone a consideración la inclusión del tratamiento sobre tablas de esos tres temas, asumiendo que de los tres pedidos o la declaración de acompañamiento de los claustros al escenario actual que está viviendo en la Universidad como un proyecto de declaración de tratamiento inmediato, y la solicitud de informe y el pedido de licencia de inclusión de tratamiento para la próxima reunión de Consejo Superior. La próxima reunión de Consejo Superior está prevista para el 11 de diciembre, reunión plenaria, 10 de diciembre, reunión de decanos, 3, 4 y 5 de diciembre, reunión de comisiones. En ese caso el pedido de informe es presupuestario y diría la comisión de presupuesto que se va a reunir el 4 de diciembre y la comisión de enseñanza, la otra solicitud de pedido de licencias que se va a reunir el 5 de diciembre. Expresa que todo eso son planificaciones que vieron cómo se están complicando con las diferentes medidas o situaciones que van atravesando semana a semana. Esa es la previsión que tiene el Consejo Superior de Trabajo. El Ing. Soro señala que por el Consejero y la Presidente de la Federación Universidad de la Tecnológica, tal vez por los tiempos, lo



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

mejor es que esa elaboración, como lo planteó también David Rincón por los docentes, que la pongan a consideración, que lo escriban en el final y a lo mejor a acompañar de esa declaración, de lo que ustedes solicitan, también recordar que para poder llevar adelante todas esas visibilizaciones, esas marchas, esas tomas o lo que decida en la Federación, recordar que está aprobado por el Consejo Superior las licencias estudiantiles. En ese mismo escrito hacer una recomendación de que se cumplan. con esta normativa, por los tiempos que corren y que les reconozca esa licencia para poder realizar las actividades. Y si el tema del informe de la situación económica tal vez pedirles el tiempo, para pedirles el tiempo para que haya una devolución al informe que te solicitan en la próxima reunión de Consejo Superior. La Sra. Fernanda Ríos señala en realidad el tema son los tiempos que tardan las licencias en cada regional, por eso es que ellos hacen el pedido para que los centros de estudiantes puedan presentarlo más rápido y eso se apruebe. Comentan que están preocupados porque tienen estudiantes que están preocupados en que si faltan en un examen, porque los días de paro o movilización están tomando exámenes, el estudiante quiere ir a marchar o quiere hacer paro no lo puede hacer. Entonces eso es lo que ellos necesitan, que sea más ágil esa presentación de la licencia. Se pone a consideración y resulta aprobado el tratamiento sobre tabla solicitado por el consejero estudiantil David de Neuquén. -----

## **VI) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO**

### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.**

- 1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).**

**Informe . -----**



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

-----El Ing. Staffa expresa que no tiene informe, sino que son proyectos que están hoy paralizados. Quedan en el temario porque es un tema permanente a la espera de que se reactiven en algún momento. Señala que dentro del mismo punto A, el Repositorio Institucional Abierto (RIA). Hay un informe de Florencia Suárez que elabora cada comisión de Consejo Superior sobre la cantidad de objetos depositados. Expresa que en el presente alcanza la cifra de 8.706, en cantidades de búsqueda, son cada vez más crecientes están en los 7.800.000 e informa que entre el 21 y el 27 de octubre se realiza la Semana Internacional de Acceso Abierto el presente año bajo el lema la Comodidad Frente de la Comercialización, y hay una invitación a todas las Facultades Regionales a participar del evento. Es un evento virtual que organizan la Secretaría Académica de Ciencia y Tecnología y Posgrado. Expresa que la Secretaría Académica junto a la Facultad Regional San Rafael organizan charlas el día 31 de septiembre y 1° de octubre a las 16 horas. Después el informe tiene un desglose de los objetos depositados y podemos informar que un 30% corresponde a tesis de grado y posgrado. el 57% a temas de investigación y otros temas 13%. El otro tema en dentro del mismo punto está el de la unidad de gestión de propiedad intelectual o UGEPI y allí hay 7 puntos que informa la secretaría que tienen que ver con el distinto desarrollos de patentes dentro de la Universidad. Expresa que ese informe también se puede distribuir para que lo tengan todos los Consejeros Superiores. -----

## **b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.**

### **2) Con dictamen del Consejo Asesor**

- 2.1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporaciones al Régimen de la Carrera del Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones: “Ciencias Básicas y Aplicadas” y “Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías”, (Ord. N° 1.341).**

**Resolución N° 1904/2024 . -----**

- 2.2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires mediante Resolución N° 2191/2024, la cual requiere la designación de la Doctora Marina DE ESCALADA PLA como**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Vicedirectora del Centro UTN denominado “Centro de Tecnologías Químicas (CTQ)”.

Resolución N° 1905/2024 . -----

- 2.3) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires mediante Resolución N° 5325/2024, la cual requiere la designación del Doctor Leandro Javier CYMBERKNOP como Director, y del Doctor Ricardo Luis ARMENTANO FEIJOO como Vicedirector del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación y Desarrollo en Bioingeniería (GIBIO)”.

Resolución N° 1906/2024 . -----

- 2.4) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires mediante Resolución N° 2189/2024, la cual requiere la designación del Magister Ingeniero Sebastián VERRASTRO como Director del Grupo UTN denominado “Grupo de Inteligencia y Robótica (GIAR)”;
- y mediante Resolución 2188/2024, la cual aprueba el Reglamento de Funcionamiento del mismo.

Resolución N° 1907/2024 . -----

- 2.5) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 1487/2024, la cual requiere la designación de la Doctora Andrea Raquel BELTRAMONE como Directora, y del Doctor Marcos Bruno GÓMEZ COSTA como Vicedirector del Centro UTN denominado “Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (NANOTEC)”.

Resolución N° 1908/2024 . -----

- 2.6) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 1488/2024, la cual requiere la designación de la Doctora Ingeniera Griselda Alejandra EIMER como Vicedirectora del Centro de doble dependencia UTN-CONICET denominado “Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ)”.

Resolución N° 1909/2024 . -----





Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2.7) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista mediante Resolución N° 198/2024, la cual requiere la creación del Grupo UTN denominado “Grupo de Diseño Mecánico (GRUCAM)”, con el Doctor Héctor Daniel MARTIN como Director del mismo.**

Resolución N° 1910/2024 . -----

- 3) **RECTOR: solicitud de aprobación de la “Guía para la implementación de la filiación institucional en publicaciones científicas y académicas generadas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional”.**

-----El Ing. Staffa señala que es un tema que se encuentran en la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado, y en la Comisión de Planeamiento. Consulta a la presidencia de Planeamiento, Ing. Roberto Vilches si autoriza a que se trate en la presente Comisión. El Ing. Vilches señala que tiene despacho favorable por unanimidad por parte de la comisión, por lo que se podría avanzar en ese tema. El Ing. Rosso comenta que se trata en Ciencia y Tecnología y se retira el tema de planeamiento. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 2085** . -----

- 4) **Con dictamen del Comité de Becas**

- 4.1) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de cumplimiento de contrato de partes del Dr. Facundo Atuel RETAMAL de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.**

Resolución N° 1911/2024 . -----

- 4.2) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de cumplimiento de contrato de partes del Dr. Santiago ORELLANO de la Facultad Regional Rosario.**

Resolución N° 1912/2024 . -----

- 4.3) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de plazo adicional de becas de doctorado.**

Resolución N° 1913/2024 . -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 4.4) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aceptación de renuncia a beca adjudicada por Res. CS N° 278/20 de la Ing. Gianina ARBINI de la Facultad Regional del Neuquén.

Resolución N° 1914/2024 . -----

- 5) **Con dictamen de Comisión de Posgrado**

- 5.1) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años al Dr. Nelson Darío AGÜERA de la Facultad Regional Mendoza.

Resolución N° 1915/2024 . -----

- 5.2) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años a la Dra. Jezabel Daiana BIANCHOTTI de la Facultad Regional Rafaela.

Resolución N° 1916/2024 . -----

- 5.3) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años al Dr. Lucas Carmelo BESSONE MARTÍNEZ de la Facultad Regional Concordia.

Resolución N° 1917/2024 . -----

- 5.4) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GONZÁLEZ CASTELLI).

Resolución N° 1918/2024 . -----

- 5.5) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (CAMPOS).

Resolución N° 1919/2024 . -----

- 5.6) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (PINO COSTA).

Resolución N° 1920/2024 . -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 5.7) **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMÍREZ FREITES).**

Resolución N° 1921/2024 . -----

- 5.8) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Mecánica (FRONCIANI).**

Resolución N° 1922/2024 . -----

- 5.9) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PANARONI).**

Resolución N° 1923/2024 . -----

- 5.10) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (VAGLIENTE).**

Resolución N° 1924/2024 . -----

- 5.11) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PANICHELLI FLORES).**

Resolución N° 1925/2024 . -----

- 5.12) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (LAMARMORA) y designación de Director de Tesis (VELA).**

Resolución N° 1926/2024 . -----

- 5.13) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FRANCHI) y designación de Directora de Tesis (DE VICENZI).**

Resolución N° 1927/2024 . -----

- 5.14) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (GAILLARD), designación de Director (PEREGO) y de Co-Director de Tesis (COLMAN LERNER).**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Resolución N° 1928/2024 . -----**

- 5.15) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (SALAS), designación de Director (COLMAN LERNER) y de Co-Director de Tesis (REYNA ALMANDOS).**

**Resolución N° 1929/2024 . -----**

- 5.16) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (LONCHARICH) y designación de Directora (CORREA) y de Co-Directora de Tesis (SOSA).**

**Resolución N° 1930/2024 . -----**

- 5.17) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MURILLO) y designación de Directora de Tesis (PARRA).**

**Resolución N° 1931/2024 . -----**

- 5.18) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Informática (TORTOSA) y designación de Director de Tesis (ACUÑA).**

**Resolución N° 1932/2024 . -----**

- 5.19) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CARO) y designación de Director de Tesis (KRUEL).**

**Resolución N° 1933/2024 . -----**

- 5.20) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PORFIRI) y designación de Director de Tesis (ARREDONDO GIMÉNEZ).**

**Resolución N° 1934/2024 . -----**

- 5.21) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención industrial (RAINOLDI) y designación de Directora (MORENO) y de Co-Director de Tesis (DURAND).**

**Resolución N° 1935/2024 . -----**



- 5.22) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Co- Director de Tesis (FERRARI) para aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MURO GALLARDO).**

Resolución N° 1936/2024 . -----

- 5.23) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de cambio de tema y de título de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (TORRE).**

Resolución N° 1937/2024 . -----

- 5.24) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BORETTI).**

Resolución N° 1938/2024 . -----

- 5.25) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Co-Directora de tesis (QUIROGA ARGAÑARAZ) para aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (VALENTI).**

Resolución N° 1939/2024 . -----

- 5.26) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Co-Director de tesis (ALTUNA) para aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (DA COSTA HERRERA).**

Resolución N° 1940/2024 . -----

- 5.27) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de actualización de la conformación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional.**

Resolución N° 1941/2024 . -----

- 5.28) **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de creación de la carrera de Especialización en Centrales Nucleares y deroga Ord. 1925.**

Ordenanza N° 2086 . -----

- 5.29) **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de implementación de la carrera de Especialización en Centrales Nucleares y deroga Res. 1847/22.**

Resolución N° 1942/2024 . -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**5.30) FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.**

**Resolución N° 1943/2024 . -----**

**5.31) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: solicitud de adecuación de la autorización de implementación de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Eólica y Mención Solar a la modificatoria aprobada por Ord. 1972.**

**Resolución N° 1944/2024 . -----**

**5.32) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director Académico (CAFERRI) de la carrera de Maestría Operaciones Industriales.**

**Resolución N° 1945/2024 . -----**

**5.33) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Directora Académica (MONTENEGRO) de las carreras de Maestría y Especialización en Docencia Universitaria.**

**Resolución N° 1946/2024 . -----**

**5.34) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Directora Académica (RODRÍGUEZ) de las carreras de Maestría y Especialización en Docencia Universitaria.**

**Resolución N° 1947/2024 . -----**

**5.35) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Directora Académica (SAIENTZ) de las carreras de Maestría y Especialización en Docencia Universitaria.**

**Resolución N° 1948/2024 . -----**

**5.36) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de actualización de la Dirección, comité académico y cuerpo docente de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.**

**Resolución N° 1949/2024 . -----**

**5.37) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de actualización del comité académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Química.**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Resolución N° 1950/2024 . -----**

- 5.38) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de actualización del comité académico de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

**Resolución N° 1951/2024 . -----**

- 5.39) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de actualización del comité académico de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.**

**Resolución N° 1952/2024 . -----**

- 5.40) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de actualización del comité académico y el cuerpo docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

**Resolución N° 1953/2024 . -----**

- 5.41) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de actualización del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.**

**Resolución N° 1954/2024 . -----**

- 5.42) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de designación de docente (CASTAGNERIS) para el dictado del curso “Marketing Estratégico y Operativo” de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.**

**Resolución N° 1955/2024 . -----**

- 5.43) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Metodología de las Ciencias Experimentales. Comunicación de la Ciencia y Taller de Tesis”.**

**Ordenanza N° 2087 . -----**

- 5.44) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Tribología y Lubricación Industrial”.**

**Ordenanza N° 2088 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 5.45) **FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Requerimientos nutricionales para Trucha Arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en cultivo”.

Ordenanza N° 2089 . -----

- 5.46) **FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Selección, entrenamiento y aplicación de paneles sensoriales en la evaluación de las propiedades organolépticas de los alimentos".

Ordenanza N° 2090 . -----

- 5.47) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Posgrado "Epistemología" y “Metodología de la investigación científica” para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.

Resolución N° 1956/2024 . -----

- 5.48) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Técnicas de conversión y transmisión de la Energía Eléctrica" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.

Resolución N° 1957/2024 . -----

- 5.49) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** solicitud de designación de docente (BOGLIONE MONDINO) para el dictado del Curso de Posgrado “Humedales Construidos: Tecnologías de tratamiento para aguas residuales”.

Resolución N° 1958/2024 . -----

## VII) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

### a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **DASUTEN:** Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto comenta el informe mensual de ingresos y egresos de DASUTEN, para ello, cede la palabra al presidente de DASUTEN, el Ingeniero Ramón Aranda. El





Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Ing. Aranda comienza agradeciendo la oportunidad de presentar algunos números claves y detallar la situación actual de DASUTEN, resaltando la preocupación que ese tema genera en diversos sectores de la Universidad. Solicita autorización para compartir un breve video informativo que detalla las funcionalidades de la plataforma de autogestión de DASUTEN. expresa que el video explica las herramientas disponibles para los afiliados, como la consulta de prestadores, el seguimiento de trámites, acceso a información de coseguros y medicamentos, y cómo esas funcionalidades buscan mejorar la experiencia de los afiliados mediante un enfoque de gestión autónoma. Comenta que esas iniciativas forman parte de un compromiso con la mejora continua y son resultado de una decisión conjunta tomada a finales del año pasado entre DASUTEN y el Rectorado, particularmente enfocada en mejorar la autogestión y actualizar el sistema operativo de la obra social DASUTEN. Continúa informando que esas mejoras han permitido un análisis más exhaustivo de la facturación, lo que ha generado débitos a favor de DASUTEN por aproximadamente \$214.000.000 de pesos, lo que contribuye a un mayor control de las erogaciones. Resalta que, en un contexto económico complicado, esa inversión estratégica comienza a mostrar resultados positivos. Señala que sobre las decisiones políticas y administrativas implementadas para garantizar la sustentabilidad de la obra social. Recuerda que los nuevos consejeros deben ser informados acerca de la realidad total de DASUTEN y sus políticas de administración. Destaca que DASUTEN mantiene una triple rendición de cuentas: al Consejo de Administración, al Consejo Superior, y a los organismos contables de la Universidad. Dice que se abordan aspectos financieros, como la compra anticipada de medicamentos de alto costo, la supervisión de adquisiciones y los mecanismos de control implementados para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

También se discute la situación específica de los jubilados y los desafíos crecientes relacionados con el aumento de costos por rango etario. En el Contexto Macroeconómico y su Impacto en DASUTEN, el Ing. Aranda señala el impacto de las condiciones macroeconómicas adversas, como las devaluaciones de 2022 y 2023, en los ingresos y la capacidad operativa de DASUTEN. Por otro lado resalta que la pérdida del poder adquisitivo del salario universitario ha generado una caída real en los aportes, estimada en \$ 6.000.000.000 millones de pesos hasta septiembre del presente año. Asimismo, se detalla el impacto del Decreto 70, que desreguló el mercado de la salud, generando un aumento significativo en los costos de prestaciones médicas sin un control efectivo de precios por parte del gobierno. Menciona que esa situación ha generado tensiones con prestadores y ha dificultado las negociaciones. Con respecto a las medidas adoptadas y proyecciones; se menciona que DASUTEN ha mantenido sin cambios el monto por alta complejidad desde noviembre del año pasado, así como los porcentajes de coseguros. Sin embargo, advierte que las condiciones económicas actuales podrían profundizar el déficit hacia fin de año, proyectando una pérdida de \$1.000.000.000 millones de pesos para el presente ejercicio, considerando las colocaciones financieras y otros ingresos de DASUTEN. Solicita al Consejo Superior que difunda esa información entre los sectores correspondientes y comprometiéndose a seguir colaborando en las estrategias necesarias para garantizar la sustentabilidad de DASUTEN. El Ing. Ramón Aranda continúa diciendo que, si se analiza el monto actualizado por aportes obligatorios según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), tomando como base los 864 millones iniciales, los ingresos actuales de los trabajadores deberían alcanzar los 2.585 millones. Sin embargo, estos apenas superan los 1.700 millones. Esto evidencia, según sus palabras, que existe una actualización salarial que se encuentra por debajo del IPC. Destacó



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

además que, al calcular la diferencia entre los 2.585 millones estimados y los 1.787 millones reales, y multiplicarla por los 9 meses del período considerado, se llega nuevamente a una pérdida de ingresos de aproximadamente 6.000 millones para DASUTEN. Por otro lado, al analizar los costos, el monto actualizado por costos de prestadores de septiembre de 2023 a septiembre de 2024 debería ser de 2.291 millones (o 2.300 millones redondeados). No obstante, el costo efectivo fue de 2.945 millones. Esto refuerza, según lo expuesto por el Ing. Aranda, que mientras el aporte de los trabajadores se encuentra por debajo del IPC, los costos están claramente por encima de dicho índice. En relación con los medicamentos, los datos disponibles en el informe muestran una evolución significativa en los costos. Señala que algunos medicamentos han triplicado su valor respecto al año pasado. Para ilustrar el impacto, se incluyeron ejemplos de medicamentos de uso común que evidencian esta tendencia. Además, menciona que, según información reciente, en España los medicamentos son cinco veces más económicos que en Argentina. A partir de esto, el Ing. Aranda afirma que se sigue recopilando información para proporcionar una visión clara sobre los costos de salud que enfrenta DASUTEN. También, informa que se realizó una comparación de la estructura de costos aprobada por el Consejo de Administración entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024. Según esta revisión, dicha estructura ha mostrado una variación que duplica e incluso supera en dos veces y media el monto registrado hasta la fecha. El Ing. Ramón Aranda señala que, desde el período mencionado hasta la actualidad, se pueden comprobar los costos en distintos hospitales, incluyendo algunos ubicados en el interior del país. Asimismo, indica que se toman como referencia los valores del INDEC para observar la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en comparación con los incrementos salariales establecidos por paritarias. También



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

destaca que el último dato relacionado con el mes de octubre, obtenido del REM (Reporte de Expectativas de Mercado) del Banco Central de la República Argentina, refleja la inflación esperada para dicho mes según diversas encuestadoras, con esa información, explica que se identifica con claridad la diferencia entre el IPC, los aumentos por paritarias y los montos ajustados unilateralmente por el Gobierno. Se puede observar que se detallan datos sobre la evolución del salario y se especifica la fuente utilizada para determinar la caída de 3,4 veces en los ingresos de DASUTEN. Subraya que este dato es objetivo y está vinculado con el Observatorio del Presupuesto del Congreso, el cual muestra una disminución en los aportes a las universidades nacionales y al sector público en general. Según expresa, en el caso de DASUTEN, esta caída es prácticamente el doble de la experimentada por el sector público en términos de ingresos. El Ing. Aranda explica que, al señalar que más del 70% del personal de la universidad percibe ingresos por debajo de la canasta básica, y en algunos casos incluso por debajo de la canasta básica alimentaria, se basa en los datos publicados por el INDEC correspondientes al mes de septiembre. Detalla que esos valores consideran el cálculo del adulto equivalente, que es la base utilizada por el Índice de Precios al Consumidor para definir distintos grupos familiares. Además, indica que se realiza una comparación entre estos datos y los valores de la paritaria docente, y que en esa presentación se encuentran los valores de la canasta básica, tanto individual como para diferentes grupos familiares, y pueden calcular, con base en la paritaria, qué sectores han caído lamentablemente en niveles de pobreza o indigencia dentro de la universidad. Por último, el Ing. Aranda dice que comparte datos sobre la situación de DASUTEN, destacando la política de transparencia y comunicación implementada desde el primer momento por el Sr. Rector, quien, al presentarse a elecciones, subrayó que una de sus prioridades era



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

la salud de toda la comunidad universitaria. El Rector entendía que no habría un buen rendimiento académico, en ciencia y técnica, ni en extensión si no se cuidaba a la población universitaria. Luego, refiere a lo planteado en el Consejo Superior, donde se discutió la importancia de describir lo que se resigna y lo que se posterga, y es necesario poner límites, y afirma que, como presidente de DASUTEN, considera que el límite debe ser no resignar ni postergar la política de salud y bienestar universitario, es fundamental cuidar a la gente de la universidad y que para ello es necesario recuperar lo perdido en ese ámbito. El Ing. Oliveto toma la palabra para expresar que el informe presentado no solo permite evaluar la situación actual de DASUTEN, sino que también resulta una herramienta útil para que cada consejero y consejera pueda viralizar ciertos aspectos relacionados con la pérdida del poder adquisitivo de los docentes y nodocentes, mostrando la realidad de lo que ocurre con al menos una parte del presupuesto de la universidad. En este contexto, el decano menciona, parafraseando a la presidenta de la FUT, quien anteriormente había señalado las dificultades para atraer al estudiantado debido a la falta de conocimiento o interés, que la difusión de este tipo de informes puede contribuir significativamente a generar mayor conciencia. Según sus palabras, mientras más se difundan estas cuestiones, mayores serán las posibilidades de éxito, especialmente entre quienes desconocen la problemática. No obstante, reconoce que en algunos sectores prevalece el desinterés o el fanatismo, situaciones frecuentes en la sociedad. El decano subraya que el informe es muy completo y presenta de manera clara cómo se ha perdido frente al aumento del costo de vida, especialmente en lo que respecta a los insumos médicos y a los costos asociados con la medicina. Recuerda que este tema ya se ha abordado en múltiples reuniones del Consejo Superior, pero considera importante reiterarlo para los nuevos consejeros y consejeras. Además,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

resalta que las prácticas médicas en Argentina son, en muchos casos, monopólicas, lo que las vuelve muy costosas y, en ciertas ocasiones, inaccesibles. Este fenómeno impacta directamente en la Dirección de Acción Social de la universidad, comúnmente llamada obra social, aunque en realidad su denominación correcta es Dirección de Acción Social. Destaca que esta área ha sido, desde su creación, un ejemplo de buen manejo y, especialmente, de excelentes prestaciones. El decano reflexiona acerca de un problema que, según sus palabras, puede describirse como “ser esclavos de nuestro propio éxito”. Explica que las prestaciones de DASUTEN son de tan alta calidad que muchos docentes, particularmente aquellos que trabajan en distintas universidades, prefieren utilizar los servicios de DASUTEN en lugar de las obras sociales ofrecidas por otras instituciones donde también dictan clases. Esto es particularmente evidente en docentes que comparten cátedras entre la UTN y universidades nacionales de otras localidades, quienes optan por DASUTEN debido a su mejor cobertura y servicios. Sin embargo, esta situación ha generado un desafío significativo, ya que incluso docentes que antes contaban con planes básicos de obras sociales privadas, como OSDE, han comenzado a recurrir a DASUTEN por considerarla superior. Esto ha incrementado considerablemente la demanda, poniendo presión sobre la capacidad de respuesta de la Dirección de Acción Social. Por esa razón, insiste en la importancia del informe presentado porque no solo permite comprender la situación actual, sino que también insta a asumir responsabilidades y a transmitir con claridad lo que está ocurriendo. Considera que este es uno de los propósitos principales del informe de DASUTEN, el cual ha sido recibido con beneplácito por la comisión. A continuación, el decano procede a dar lectura a la designación y representación de la Universidad Tecnológica Nacional ante el Consejo de Administración de DASUTEN. Informa que las personas designadas son las



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

siguientes: Vocales titulares docentes: Sr. Sergio Antonio Capielo, Facultad Regional Rosario y Dr. Ariel Egidi, Facultad Regional Bahía Blanca. Vocal titular nodocente: Sr. Martín Rancáño, Rectorado. Vocales suplentes docentes: Ing. Gabriel Ceruti, Facultad Regional San Francisco e Ing. Alejandro Dachari, Facultad Regional Paraná. Vocal suplente nodocente: Sra. Mariana Ramos, Facultad Regional Avellaneda. -----

**2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).**

-----El Ing. Oliveto informa que contaron con la presencia del director de Administración, Diego Ríó, quien presentó un análisis relacionado con las cuotas cajas enviadas por el gobierno nacional. Señala que decir que la universidad está "al día" podría considerarse un eufemismo, ya que se ha vuelto una costumbre enfrentar retrasos en el envío de las partidas. Actualmente, se está recibiendo la cuota caja correspondiente a octubre, es decir, al final del mes, lo que ya es una práctica habitual. Y recuerda que en 2018 la universidad llegó a tener hasta 4 o 5 meses de retraso en el envío de estos fondos, lo que motivó una movilización. Sin embargo, actualmente las movilizaciones se centran en cuestiones más complejas, y un simple atraso de un mes ya no genera la misma reacción. Los gremios han rechazado ese incremento, ya que consideran que el proceso de negociación salarial a través de paritarias no ha existido, y han sido impuestos por decreto apenas dos días antes de la última movilización, lo que, según el decano, se interpretó como un intento de frenar la movilización. Finalmente, el decano subraya que la situación se ve aún más complicada por el veto a la Ley de Financiamiento Universitario, lo que, en su opinión, ha alterado la lógica de la adecuación de los salarios docentes y nodocentes a la inflación. Aclara que lo mencionado anteriormente se refiere a la situación actual de 2024, mientras que lo que se discute en actualmente tiene que



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ver con el presupuesto de 2025. El Prof. Gutiérrez toma la palabra y explica que lo que los gremios han estado reclamando, además de la paritaria, es la paritaria misma, entendida como el proceso en el que se negocia el salario. Señala que lo que el gobierno ha venido otorgando son aumentos salariales del 1% o 2%, lo cual considera claramente insuficiente. En cuanto al 6,8% mencionado, aclara que no se trata de un aumento salarial, sino de una recomposición, y por esa razón ha sido rechazado por los gremios, ya que no cubre la pérdida del poder adquisitivo sufrida por los trabajadores docentes y nodocentes. Expresa fuertemente estar en desacuerdo con el presidente, a quien califica de incompetente, y critica enérgicamente la forma en que el presidente descalifica a las universidades, a los jubilados y al propio Congreso de la Nación, lo cual considera una actitud completamente inaceptable. Además, señala que la actitud del Congreso ante estos comentarios es vergonzosa, ya que no se ha tomado ninguna medida concreta para frenar dichos ataques. No obstante, el Prof. Gutiérrez destaca que, a pesar de la hostilidad del gobierno, el Congreso actuó correctamente al rechazar el veto, logrando 159 votos en contra, una amplia mayoría que representa un respaldo claro a la defensa de los derechos de los trabajadores. Agradece el esfuerzo y la valentía de los diputados y senadores que apoyaron esta postura, aunque también critica a aquellos legisladores que considera traidores, señalando que votan en contra de los intereses del pueblo, a pesar de haber sido elegidos para representarlo. Finalmente, el Prof. Gutiérrez hace un firme llamado a continuar con la lucha y resalta la importancia de cambiar las leyes para evitar que una minoría del Congreso siga aprobando vetos que afectan gravemente los derechos de los trabajadores. Advierte que, si esto no se corrige, el país continuará enfrentando serios problemas económicos y sociales. Dice, que el fin de mes para los trabajadores es el día 15 de cada mes, y que muchos no saben cuál es el salario de un





*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

docente de dedicación simple o de un nodocente con categoría inicial, que el 48% de los trabajadores se encuentra en categoría 7 y gana 500 mil pesos, lo cual considera insuficiente. Se pregunta cómo los estudiantes pueden entender lo que está sucediendo si los docentes no les cuentan la realidad. Explica que en la Universidad Tecnológica Nacional no está visibilizando la situación como debería, y lamenta que el personal nodocente no pueda entrar a las aulas para contarle a los estudiantes lo que está ocurriendo. El Prof. Gutiérrez destaca que la visibilización real solo ocurrirá cuando los decanos o docentes se pongan al frente de las clases y les cuenten a los estudiantes lo que están cobrando. Explica que, a pesar de que muchos aún creen que enseñar en la universidad pública es un orgullo, cada vez más docentes se están yendo por los bajos salarios. Si esta situación continúa, no se podrá seguir así, cree que el Consejo debe tomar medidas más visibles, como las que se están llevando a cabo con las marchas históricas que han contado con el apoyo de trabajadores, jubilados y vecinos, porque el sistema educativo se está viendo seriamente afectado. El Ing. Puig, expone la relevancia de analizar algunos datos recientes en su conjunto y no de forma aislada. Señala que la Ley de Financiamiento de la Educación establece que el 0,7% del PBI debe destinarse al sector educativo, el presupuesto que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) determina para todas las universidades públicas representa apenas el 1% del PBI. El decano compara esos valores con el impacto de la reducción de impuestos a sectores con mayor capacidad económica, la cual equivale también al 0,7% del PBI. Es decir, ese beneficio fiscal representa el 70% de los fondos necesarios para el pleno funcionamiento de todas las universidades del país, y dice que la situación no es casual, sino parte de un esquema planificado y dirigido, lo que refleja prioridades políticas claras. En ese contexto, menciona también la importancia de los informes presentados por DASUTEN,



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

destacando que la comisión sigue de cerca esos informes, ya que son un reflejo más de las tensiones presupuestarias. Y agrega que el aumento reciente en la base imponible del Impuesto a las Ganancias impacta directamente en los trabajadores, quienes además son futuros jubilados, es decir, no solo afecta a un grupo específico, sino que tiene implicaciones para toda la sociedad ya que todos somos potenciales jubilados y, por lo tanto, cualquier medida que afecte a los sistemas previsionales los involucra a todos. Señala que el bienestar de la comunidad universitaria está básicamente ligado al contexto social más amplio, en ese marco, critica la política de subsidios otorgados a grandes empresarios como Marcos Galperin, fundador de Mercado Libre, quien dice invertir 300 millones de dólares en Argentina, pero destina 2.000 millones a Brasil y 4.000 millones a México, mientras tributa en Uruguay. Finalmente, plantea que los problemas no se limitan únicamente a la falta de presupuesto universitario, incluso si se asignaran los fondos necesarios para las universidades, sería insuficiente si no se garantizan condiciones básicas como salud pública, transporte, alimentación y vivienda accesible. Es por eso, que llama a reflexionar sobre la inequidad de esas decisiones y su impacto en los recursos nacionales, y considera fundamental incluir esos temas en el diálogo con los estudiantes, destacando que "nadie se salva solo" y que los desafíos actuales deben ser enfrentados colectivamente. El Ing. Pila inicia sus funciones, agradeciendo la bienvenida y expresando su orgullo de estar presente. Las palabras del Prof. Norberto Gutiérrez lo llevan a reflexionar y a sentirse impulsado a expresarse en este sentido, ya que menciona a los "personajes oscuros" que generaron los apoyos necesarios para vetar esta ley y que, en su opinión, también podría aplicarse a la ley anterior. Señala que la política, y especialmente la política universitaria, debe revisar sus prácticas y estrategias, ya que esas prácticas contribuyeron a que el presidente llegara a su



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

posición. El consejero hace un llamado a la autocrítica, porque de esa forma considera que se puede levantar la voz con autoridad moral. Agrega que, desde su perspectiva, las prácticas políticas recientes, tanto a nivel general como en las Casas de estudio, favorecieron la creación de un escenario en el que “estos brincos políticos” fueron cada vez más fáciles de lograr. Y de acuerdo con la solicitud de una estudiante, y respaldado por el Prof. Gutiérrez, afirma su compromiso como docente en sus cátedras y en el departamento que integra, donde se implementan las recomendaciones sugeridas. Los docentes ponen esfuerzo en explicar a los alumnos, utilizando gráficos y compartiendo el informe de DASUTEN, que será distribuido entre la comunidad educativa. Destaca que, a pesar de esos esfuerzos, la diversidad de opiniones y la libertad de expresión es parte de la realidad también. Reconoce que hay docentes que se sienten cómodos dando clases sin involucrarse en marchas o movilizaciones, y subraya que tienen el derecho de expresar esas posturas. Sin embargo, señala que la verdadera tarea está en persuadir a los demás, superando el debate con inteligencia y capacidad, y cree que la movilización no es la única herramienta disponible, y que existen otras formas que también deben ser consideradas como el valor de los logros alcanzados en la universidad, las distinciones y patentes gestionadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, esos avances deberían ser mostrados a la sociedad, pero también siente una falta de interés que a veces se percibe en los alumnos., lo que lo lleva a la conclusión de que se debe hacer un esfuerzo mayor para involucrarlos, y convencerlos de la importancia del conocimiento impartido. -----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.**

**3) RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2024**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Resolución N° 1959/2024. -----

- 4) **FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2024**

Resolución N° 1960/2024. -----

- 5) **FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2024**

Resolución N° 1961/2024. -----

- 6) **FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones**

Resolución N° 1962 a 1983/2024. -----

- 7) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios adreferéndum**

Resolución N° 1984/2024. -----

## VIII) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO

### a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva la Resolución N°72/2023 mediante la cual refrenda la resolución N°254/2023 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a Carlos Cesar ECHEVERRIA, para su tratamiento.**

Resolución N° 1985 a 1986/2024. -----

- 3) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva la Resolución N°72/2023 mediante la cual refrenda la resolución N°341/2023 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a Ezequiel Arturo KRUMRICK, para su tratamiento.**

Resolución N° 1987/2024. -----

- 4) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva la Resolución N°91/2023 mediante la cual refrenda la resolución N°254/2023 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a Cristian Martín SILVA, para su tratamiento.**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Resolución N° 1988/2024. -----**

- 5) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Eleva la Resolución N°152/2022 mediante la cual refrenda la resolución N°418/2023 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a Nelson Guillermo LOMBARDO, para su tratamiento.

**Resolución N° 1989/2024. -----**

- 6) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Eleva la Resolución N°152/2022 mediante la cual refrenda la resolución N°425/2022 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a Denis Alexis MERCADO, para su tratamiento.

**Resolución N° 1990/2024. -----**

- 7) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Eleva la Resolución N°731/2022 mediante la cual refrenda la resolución N°731/2022 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a Mirtha Azucena OROZCO, para su tratamiento.

**Resolución N° 1991/2024. -----**

- 8) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Eleva la Resolución N°152/2022 mediante la cual refrenda la resolución N°817/2022 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a Jeime FAUNDES, para su tratamiento.

**Resolución N° 1992/2024. -----**

- 9) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Eleva la Resolución N°152/2022 mediante la cual refrenda la resolución N°818/2022 donde concede ad-referendum del CD licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a Glenda Marianela HENOCH CERDA, para su tratamiento.

**Resolución N° 1993/2024. -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 11) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Eleva la Resolución N°304/2024 del Decano, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Ing. Eduardo HAWRYLISZYN, para su tratamiento.

Resolución N° 1994/2024. -----

- 12) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Eleva la Resolución N°338/2024 del Decano, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Ing. Gonzalo Javier RUIZ, para su tratamiento.

Resolución N° 1995/2024. -----

- 13) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Eleva la Resolución N°973/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Ing. María C. RODRIGUEZ para su tratamiento.

Resolución N° 1996/2024. -----

- 14) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Eleva la Resolución N°1014/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Ing. Agustina MATTES, para su tratamiento.

Resolución N° 1997/2024. -----

- 15) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Eleva la Resolución N°3870/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Gastón PACCOR, para su tratamiento.

Resolución N° 1998/2024. -----

- 16) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Eleva la solicitud para otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Doctor Roberto Carlos SALVAREZZA.

-----El Ing. Avetta pasa a dar lectura del proyecto de resolución que dice: “VISTO, la solicitud presentada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología, por la cual solicita el reconocimiento y otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa al Doctor Roberto Carlos SALVAREZZA, y CONSIDERANDO: Que al Consejo Superior, le compete entre sus funciones y atribuciones designar y acordar los totulos Honoris Causa, establecido en el



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Artículo N°53, inc. “o” del Estatuto Universitario. Que la Comisión Ad-Hoc conformada mediante la Resolución N°1156/2024 del Consejo Superior, evalúe los méritos del candidato a obtener el Título “Doctor Honoris Causa”, de acuerdo con los términos de la Ordenanza N°1806, y considera procedente realizar dicha distinción. Que por lo expuesto y analizada el acta de la Comisión Ad-Hoc, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente dar lugar al pedido efectuado. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°. - Otorgar al Doctor Roberto Carlos SALVAREZZA (DNI N°10.201.331) el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Tecnológica Nacional.” Se somete a consideración. Resulta aprobado por unanimidad constituyendo la **Resolución N° 1999/2024.** -----

**17) SECRETARÍA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES: Eleva el proyecto de Resolución mediante el cual se otorga el título de Doctor Honoris Causa al Ingeniero Electromecánico José Luis ANTÚNEZ, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta pasa a dar lectura del proyecto de resolución que dice “VISTO, la trayectoria del Ingeniero José Luis ANTÚNEZ en organismos y empresas públicas y privadas de la República Argentina, desde las cuales realizó importantes contribuciones al desarrollo nuclear y nucleoelectrónico de nuestro país, y CONSIDERANDO: Que el ingeniero es nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de agosto de 1943. Que cursó sus estudios secundarios en la Escuela Normal de Profesores N° 2 “Mariano Acosta”, CABA, graduándose de Maestro Normal Nacional. Que se graduó de Ingeniero Electromecánico en la Facultad de Ingeniería de la Ciudad de Buenos Aires en el año



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

1967, institución que, a su vez, le otorgó el diploma Doctor Honoris Causa en mayo de 2023. Que ha ejercido la docencia del posgrado en Ingeniería Nuclear de la Facultad de Ingeniería de la UBA, y la docencia en el programa de formación de Líderes Energéticos del Consejo Mundial de la Ingeniería. Que dentro de sus responsabilidades operativas ha tenido la oportunidad de presupuestar y gestionar la obtención de contratos y dirigir la ejecución de grandes proyectos, desde su diseño básico hasta la puesta en marcha, en asociación con empresas internacionales, así como la de dirigir empresas privadas de ingeniería y construcción, y estatales de Servicios Públicos. Que ha participado activamente desde los comienzos de su carrera en numerosos proyectos de infraestructura, con particular énfasis en los sectores energéticos, donde ha ejecutado Proyectos de centrales de generación eléctrica térmica, hidráulica y nuclear, proyectos de transformación y distribución eléctrica, centrales de vapor, refinerías e instalaciones de tratamiento, compresión y bombeo de gas y petróleo. Que su experiencia profesional y laboral tiene un recorrido de 59 años, según la siguiente cronología: TALLERES COGHLAN S.A. (1964-1969), INGENIERIA TAURO S.A. (1969-1977), DESACI S.A. (1977-1980), NUCLAR S.A. (1980-1990), GRUPO PEREZ COMPANC-SADE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. (1990-1993), TRANSENER S.A. (1993-1998), BA&A ASESORES EMPRESARIOS, (1999 - Agosto 2005 y Diciembre 2015 a Abril 2021). Que es miembro de las siguientes asociaciones profesionales: Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME), Centro Argentino de Ingenieros (CAI), Instituto Argentino del Petróleo y el Gas (IAPG) y Asociación Argentina de Tecnología Nuclear (AATN). Que ha ocupado y ocupa los siguientes cargos en asociaciones profesionales y empresarias: Director y Miembro del Comité Ejecutivo de CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Eléctrico de la Argentina), 1994/98;





*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Vicepresidente de ATEERA (Asociación de Empresas de Transmisión de Energía Eléctrica de la Argentina), 1993/98; Vicepresidente del CACIER Comité Argentino de la Comisión de Integración Eléctrica Regional Latinoamericana (CIER), Delegado argentino a la mesa Central del Organismo, 1995/98 y 2006-2012; Miembro de la Comisión Electromecánica de la Cámara Argentina de la Construcción, 1973-197 Miembro fundador del Grupo de Viena, Comité asesor del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, 2021 – actualidad. Que ha desempeñado asignaciones en el exterior en los siguientes países: China, Estados Unidos, Brasil, Chile, Bolivia, Venezuela, Suecia, Inglaterra, Alemania, Francia, España, Arabia Saudita, Kuwait, Rusia. Que ha recibido los siguientes premios y distinciones: Premio 2014 LANS-ANS por el completamiento de la construcción de la Central Nuclear Atucha II, Premio 2014 AATN por el completamiento de la construcción de la central Nuclear Atucha II y Premio Anual 2021 “Ing. Ubaldo Tentori”, COPIME. Que es un entusiasta y destacado protector de la educación tecnológica en todos sus niveles, y en especial la universitaria y la investigación en todas sus disciplinas. Que actualmente se desempeña en Nucleoeléctrica Argentina S.A., Empresa de propiedad del Estado Argentino dedicada al diseño, construcción, puesta en marcha y operación de las Centrales Nucleares de la Argentina. Que la Comisión Ad-Hoc conformada mediante la Resolución N°3389/2023 del Consejo Superior, evalúo los méritos del candidato a obtener el Título “Doctor Honoris Causa”, de acuerdo con los términos de la Ordenanza N°1806, y considera procedente realizar dicha distinción. Que por lo expuesto y analizada el acta de la Comisión Ad-Hoc, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente dar lugar al pedido efectuado por la Secretaría de Políticas Institucionales. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°. - Otorgar al al Ingeniero Electromecánico José Luis ANTÚNEZ (DNI N°4.420.638) el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Tecnológica Nacional. Se somete a consideración. Resulta aprobado por unanimidad constituyendo la **Resolución N° 2000/2024.** -----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.**

**21) RECTOR: Eleva la propuesta para la entrega de distinciones en actos anuales de las Facultades Regionales, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resoluciva del proyecto de resolución que dice “ARTICULO 1°.- Facultar a los Decanos de las Facultades Regionales para que, en caso de no llevarse a cabo un acto formal por parte del Consejo Superior, procedan a realizar la entrega de las distinciones de Profesor Emérito, Profesor Honorario, Título Honoris Causa, y Profesor Consulto en los actos anuales de fin de año de sus respectivas facultades. ARTICULO 2°.- Las Facultades deberán notificar al Consejo Superior con antelación sobre la fecha y el lugar en que se realizará la entrega de las distinciones. ARTICULO 3°.- El Consejo Superior podrá brindar asistencia protocolar en dichos actos, si así lo considera pertinente, a solicitud de la Facultad Regional. Se somete a consideración”. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 2001/2024.** -----

**22) RECTORADO: Rectificación de Resoluciones de Consejo Superior.**

**Resolución N° 2002 a 2003/2024.** -----

**23) MACAÑO, HÉCTOR: Eleva la solicitud para ausentarse del país desde el 2 hasta el 10 de noviembre a Estados Unidos, a una misión oficial para representar a la UTN.**

**Resolución N° 2004/2024.** -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 24) **SOSA, MIGUEL ÁNGEL:** Eleva la solicitud para ausentarse del país del 8 al 12 de octubre para asistir a un evento organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; del 19 al 22 de noviembre para asistir a la Universidad Arturo Prat en Chile y desde el 29 de noviembre al 7 de diciembre para asistir al WEEF representando a LACCEI en Sídney, Australia.

Resolución N° 2005/2024. -----

- 25) **EGEA, RUBÉN DARIO:** Eleva la solicitud para ausentarse del país desde el 30 de octubre al 4 de noviembre, con motivo de disertar en la 4° cumbre internacional "Educando para una vida de Calidad en el mundo" organizado por la fundación Marcelino Muñoz que se llevará a cabo Ciudad de México.

Resolución N° 2006/2024. -----

- 59) **TOLOZA, ALBERTO RAMÓN:** Eleva la solicitud para ausentarse del país desde el 2 hasta el 10 de noviembre a Estados Unidos, a una misión oficial para representar a la UTN.

Resolución N° 2033/2024. -----

- 60) **CENA, GASPAS:** Eleva la solicitud para ausentarse del país desde el 2 hasta el 10 de noviembre a Estados Unidos, a una misión oficial para representar a la UTN.

Resolución N° 2034/2024. -----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Gaspar Cena. -----

-----El Ing. Toloza solicita la palabra para informar al Consejo que los tres decanos de Córdoba han recibido una invitación del gobernador para participar en una misión organizada en el marco del Foro de Rectores de la provincia, donde estarán presentes todos los rectores, y aprovecha la oportunidad para expresar su agradecimiento al Rector Ing. Rubén Soro, quien, debido a compromisos previos, no podrá asistir. Por tal motivo, ha delegado en los decanos de Córdoba la representación de la Universidad. El viaje consiste en una gira universitaria que incluye visitas a instituciones vinculadas con



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

empresas de conocimiento y startups, un aspecto relevante para el sistema universitario.

Aclara que los costos de la misión serán cubiertos por el Gobierno de la Provincia. -----

- 26) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°1688/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual se dispone el inicio del juicio académico y la conformación del tribunal actuante en marco del expediente 74/2024.**

Resolución N° 2007/2024 . -----

- 27) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°833/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Martín Hugo AMADO, para su tratamiento.**

Resolución N° 2008/2024 . -----

- 28) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°834/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Oscar Alfredo CONDE, para su tratamiento.**

Resolución N° 2009/2024 . -----

- 29) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°280/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Eduardo Marcelo AMATO, para su tratamiento.**

Resolución N° 2010/2024 . -----

- 30) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1133/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Lorena COFRE, para su tratamiento.**

Resolución N° 2011/2024 . -----

- 31) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1134/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Fabián MANAFREDI, para su tratamiento.**

Resolución N° 2012/2024 . -----

- 32) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1136/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Sergio PELLEGRINO, para su tratamiento.**

Resolución N° 2013/2024 . -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 33) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1138/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Alejandro SCHALLER, para su tratamiento.

Resolución N° 2014/2024 . -----

- 34) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1137/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Sandra ULACCO, para su tratamiento.

Resolución N° 2015/2024 . -----

- 35) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°277/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Lucas Emanuel DI GIORGIO, para su tratamiento.

Resolución N° 2016/2024 . -----

- 36) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°279/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Ana Julia RAFTI SCHROEDER , para su tratamiento.

Resolución N° 2017/2024 . -----

- 37) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1135/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Laura Inés ÁLVAREZ, para su tratamiento.

Resolución N° 2018/2024 . -----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Staffa. -----

- 38) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°918/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía al Ing. Diego Daniel IGARETA, para su tratamiento.

Resolución N° 2019/2024 . -----

- 39) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°294/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía al Ing. Damián Ariel VILELLA, para su tratamiento.

Resolución N° 2020/2024 . -----

- 40) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°294/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía al Ing. Damián Ariel VILELLA, para su tratamiento.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Resolución N° 2021/2024 . -----**

- 41) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°278/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Lucas Emanuel DI GIORGIO, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2022/2024 . -----**

- 42) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1151/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Sergio Alejandro MIGLIOLI, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2023/2024 . -----**

- 43) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°1152/2024 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Silvio Ariel ROCH, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2024/2024 . -----**

- 49) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°176/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Maximiliano VEGA, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2025/2024 . -----**

- 50) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°2117/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Rubén Daniel ALTIERI, para su tratamiento.**

**Se retira del Orden del Día. -----**

- 51) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°2111/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Silvana GARCÍA, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2026/2024 . -----**

- 52) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°2109/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Luciano Guido GAROFALO, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2027/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 53) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°2110/2024 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a Christian KOREC, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2028/2024 . -----**

- 54) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes del Ing. Walter CAPELETTI, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2029/2024 . -----**

- 55) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes del Ing. Brian MOSCHEN, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2030/2024 . -----**

- 56) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes del Ing. David RUIZ, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2031/2024 . -----**

- 57) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes del Ing. Juan Pablo SULIGOY, para su tratamiento.**

**Resolución N° 2032/2024 . -----**

- 58) SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: "Doble Carrera". Proyecto de ordenanza estudiantes deportistas.**

-----El Ing. Avetta hace lectura del proyecto de Ordenanza elaborado por la Comisión que dice: "Visto el "Programa Doble Carrera", y Considerando, que el Secretario de Asuntos Estudiantiles eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación la creación del Programa Doble Carrera. Que el Programa Doble Carrera (en adelante PDC) promueve un vínculo virtuoso entre la Facultad y los/as estudiantes deportistas que representan al deporte nacional en el mediano y/o rendimiento en el esquema deportivo nacional. Que el PDC contribuye al compromiso y responsabilidad de acompañar al/la estudiante-deportista en su trayecto académico, asegurando las



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

condiciones necesarias para la continuidad y/o desarrollo de su carrera deportiva. Que es necesario crear las condiciones para que los/as deportistas puedan ingresar, continuar y finalizar su carrera universitaria de manera simultánea con su carrera deportiva. Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles concibe al Deporte como un pilar fundamental para el desarrollo y la integración social, la práctica de actividades deportivas regulares está directamente relacionada con estilos de vida saludables. Que el deporte es un medio idóneo para la mejora de la salud y la educación, un instrumento que colabora en la educación integral del ser humano, favoreciendo su bienestar y calidad de vida, con un fuerte compromiso social, especialmente con la juventud, permitiéndole a las personas hacer un uso adecuado de su tiempo libre. Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1º.- Implementar el Programa Doble Carrera que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente Resolución. Artículo 2º.- La implementación del Programa Doble Carrera no requiere contar con presupuesto adicional de la Universidad, el mismo quedara resuelto con las estructuras, reglamentos y programas vigentes para estudiantes de todas las carreras y en todos los niveles. Artículo 3º.- Toda situación vinculada al Programa Doble Carrera que no se encuentre contemplada en esta normativa deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad Regional correspondiente.” Manifiesta que en el anexo se detallan el objetivo, los destinatarios, las funciones del programa, los requisitos de admisión para el Programa de Doble Carrera, los integrantes de la comisión y las funciones asignadas a la misma. Explica que los destinatarios del programa son todos los y las deportistas de mediano y alto rendimiento pertenecientes a federaciones





*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

deportivas reconocidas por el Comité Olímpico Argentino, el Comité Olímpico Internacional, la Federación del Deporte Universitario Argentino (FEDUA) y la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU). Señala que la admisión de los estudiantes será gestionada por la comisión de seguimiento del programa, la cual se encargará de llevar un registro actualizado del mismo y de monitorear las cuestiones institucionales vinculadas a la Doble Carrera. Además, aclara que los estudiantes admitidos deberán realizar la capacitación prevista por la Ley Micaela. Indica que la comisión estará integrada por: Secretario Académico o Director Académico del área académica, Secretario o Director del Área de Deportes o de Asuntos Estudiantiles, Presidente o Secretario General del Centro de Estudiantes y un representante estudiantil. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 2091** . -----

-----El Ing. Bargiela dice que, haciendo referencia a la resolución presentada de repudio, señala que en el artículo 3 se menciona a los alumnos, a los docentes y a los nodocentes, pero se omite al claustro de graduados. Destaca que este grupo también está sufriendo las consecuencias del gobierno actual y del "desesperado personaje" que ocupa la presidencia. Señala que los graduados, como representantes de la tecnológica en el ámbito privado, están enfrentando un deterioro en los trabajos que firman y representan, los cuales son cada vez menos, lo que afecta directamente su situación económica. Por este motivo, solicita que el claustro de graduados sea incluido en todo lo relacionado con el ámbito de la tecnológica. El Ing. Rosso dice que en base a la intervención del Ing. Bargiela; y por si hay intervenciones similares, lo que se envió es la propuesta con la que cada uno de los presentes puede trabajar y hacer una propuesta de mejora o de inclusión que los autores de los proyectos van a aceptar o compartir.-----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 61) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución de Decano N°800/2024 mediante la cual crea la Comisión Asesora de la Coordinación de la carrera de Ingeniería Ferroviaria, en el ámbito de dicha Facultad.**

**Resolución N° 2035/2024 . -----**

## **IX) COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

-----El Ing. Macaño toma la palabra y manifiesta que, antes de comenzar con los temas previstos en la Comisión de Enseñanza, desea compartir con los presentes lo complejo que ha sido realizar las tareas correspondientes a esta ocasión en particular. Explica que, según lo indicado por la Secretaría de Consejo, generalmente se dispone de una previsión de dos meses respecto a la fecha de reunión del Consejo Superior. Sin embargo, informa que esta reunión, prevista para diciembre, se encuentra dentro de la quinta reunión anual. Destaca que históricamente las reuniones de la Comisión de Enseñanza se han realizado los jueves de la semana anterior al Consejo. El Ing. Macaño señala que todos comparten la comprensión de que la situación actual de la universidad es compleja. Sostiene que la lucha por los derechos es justa, legítima y necesaria, y asegura que apoya los reclamos gremiales, incluyendo las medidas de fuerza como los paros y otras formas de visibilización. Declara también que la Comisión respeta el derecho a huelga tanto de los docentes como del personal no docente. Menciona que, al preparar la reunión de la semana pasada, se había establecido un paro para el jueves, lo cual llevó a consultas urgentes entre el Ingeniero Rosso, Liliana Cuenca Pletsch y él mismo, con el objetivo de reorganizar el temario, ya que la participación de los no docentes era indispensable. Además, agrega que las medidas de fuerza se extendieron al lunes y martes siguientes, complicando aún más la organización. El Ing. Macaño subraya que comparte lo planteado por el secretario del Consejo Superior, indicando la



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

necesidad de contar con los despachos y resoluciones a tiempo para que la Secretaría pueda organizar el orden del día y asignar los números correspondientes. Explica que esto implicó un nivel de trabajo extremo para el equipo encargado. Aclara que esta comisión comparte plenamente la lucha y la defensa de la universidad. Asimismo, destaca que, al dialogar con estudiantes sobre por qué eligieron la Universidad Tecnológica en lugar de una privada arancelada, muchos respondieron que, además de razones económicas, la elección se basó en la calidad y prestigio de la universidad. Afirmo que dicho prestigio es el resultado de años de trabajo constante y que puede deteriorarse rápidamente si no se protege. Resalta el rol fundamental del personal no docente, incluyendo a la Dirección de Enseñanza, Planeamiento, Dirección Académica y las áreas de Certificaciones y Títulos, como respaldo de la universidad. Indica que estas áreas son esenciales para garantizar que se cumplan las auditorías, las normativas y que los títulos de la universidad mantengan su integridad, evitando cualquier posibilidad de títulos fraudulentos. El Ingeniero Macaño expresa su reconocimiento hacia el personal por el esfuerzo realizado, muchas veces en feriados, fines de semana y hasta altas horas de la noche. Recuerda que en reuniones previas de la Comisión de Enseñanza ya se planteó que no es sostenible mantener un nivel de trabajo tan exigente. Informa que existe un despacho de la comisión que establece que los temas deben cerrarse una semana antes de lo fijado por el Consejo Superior, precisando que, para el caso actual, el cierre de los temas en la Comisión será el 20 de noviembre a las 20:00 horas. Aclara que los expedientes que ingresen después de esa fecha no serán rechazados, sino tratados en la siguiente reunión. Además, destaca que en una reunión virtual previa de la Comisión de Enseñanza se contó con una participación significativamente mayor a la habitual, y reitera la necesidad de respetar los tiempos para poder presentar propuestas



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

adecuadas al Consejo Superior. Señala que, en esta ocasión particular, las circunstancias llevaron a trabajar hasta las 10 de la mañana del día de la reunión, realizando ajustes frenéticos en los números y procedimientos. Manifiesta que la universidad está atravesando un momento excepcional, en el que las actividades no son normales, y asegura que, a pesar de las dificultades, todos los procedimientos realizados cumplen con los requisitos necesarios. Finalmente, enfatiza la importancia de ser comprensivos ante la situación extraordinaria que atraviesa la Universidad. El Ing. Rosso interviene y aclara que, según lo conversado con el Sr. Rector, el cierre del temario está formalmente previsto para el 27 de noviembre. Explica que, por lo tanto, el proceso de llegada de temas puede realizarse hasta esa fecha. Sin embargo, indica que la Comisión ha establecido una metodología de trabajo que respalde en tiempo las necesidades asociadas a los procedimientos que deben realizarse con cada tema, otorgando mayor preferencia o jerarquía a los temas que ingresen hasta el 20 de noviembre. Señala que esta decisión no implica un cambio en el reglamento, sino que se trata de una organización interna adoptada por la Comisión para poder trabajar de manera más eficiente, priorizar adecuadamente y cumplir con los requerimientos establecidos. Agrega que muchos de los inicios de expedientes dependen de las reuniones de los Consejos Directivos de las Facultades. Asimismo, destaca que lo expresado por el Ing. Macaño hace referencia a la necesidad de que los procedimientos que involucren a los Consejos Directivos de las Facultades activen sus alertas antes del 20 de noviembre. Aclara que se trata de la última reunión ordinaria del año, salvo que la Presidencia de este Cuerpo disponga otra reunión adicional. Por último, informa que los accesos a los expedientes relacionados con el ingreso de temas están autorizados a través de los correos electrónicos de la Secretaría del Consejo Superior y, en algunos casos, mediante las



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

comisiones, las cuales también reciben solicitudes de ingreso de temas o correcciones de expedientes cuando se detecta que falta documentación específica. El Ing. Macaño agrega que van a recibir todos los temas, pero que simplemente los van a dejar en comisión. -----

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.**

**1) SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).**

-----La Ing. Cuenca Pletsch explica que, para quienes asumen como Consejeros y Consejeras Superiores, es importante mencionar que inicialmente la CONEAU estableció un cronograma para la acreditación de carreras. Dicho cronograma determinaba qué carreras de qué Facultades Regionales iniciarían su proceso de acreditación en los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027. Cada carrera y facultad tuvo la opción de implementar un plan de transición, pudiendo decidir si comenzaban con el primer año en 2023, con primero y segundo año, o con primero, segundo y tercer año, de acuerdo con las alternativas establecidas en la normativa. Sin embargo, informa que, a fines del año pasado, la CONEAU realizó un cambio en el cronograma, lo cual trasladó carreras previstas para diciembre de 2022 a abril de 2023, carreras programadas para 2023 a diciembre de ese año, y otras para diciembre de 2024. Esta modificación, explica, generó un corrimiento de las acreditaciones previstas para los años 2025, 2026 y 2027, para las cuales aún no se cuenta con un nuevo cronograma. Menciona que el CIN informó en octubre que la CONEAU estaría definiendo y comunicando un nuevo cronograma a las universidades próximamente, y asegura que, cuando se disponga de esta información, será enviada a los Consejeros y Consejeras. Advierte que este cambio en el cronograma afecta a algunas carreras que implementaron un plan de transición, el



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

cual garantizaba que la resolución de acreditación de la carrera estuviera disponible al menos un año antes de la graduación de los primeros estudiantes. Como resultado, señala que es probable que muchas carreras de distintas facultades regionales tengan graduados y graduadas del Plan 2023 sin contar aún con la resolución de acreditación por parte de la CONEAU. Ante esta situación, informa que se ha dialogado con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), que es responsable de otorgar validez a los títulos, para buscar una solución. Detalla que, durante las conversaciones, el Director Nacional de Gestión Universitaria se comprometió a pensar en una solución y posteriormente propuso que la DNGU emitiera una resolución de validez nacional para los nuevos planes de cada carrera aplicable a toda la universidad. Esto permitiría que, hasta que se complete la acreditación formal de las carreras, la DNGU pueda tramitar y aprobar los títulos correspondientes al nuevo plan. Una vez obtenida la acreditación, se añadiría a cada carrera de cada facultad regional el número de resolución de acreditación correspondiente. La Ingeniera confirma que esta propuesta fue discutida también con la CONEAU, quien manifestó su acuerdo con esta solución. Indica que, en cuanto haya novedades, se informará al Consejo Superior. A continuación, proporciona un resumen de las acreditaciones realizadas y previstas: En la primera etapa se presentaron 20 implementaciones correspondientes a 8 titulaciones de facultades regionales en mayo de 2023. En la segunda tanda de esta etapa, se presentaron 7 carreras con 18 implementaciones en abril de 2024. La segunda etapa, primera tanda, incluye 6 carreras con 7 implementaciones que cierran en diciembre de 2024. La segunda etapa, segunda tanda, abarca 6 carreras con 34 implementaciones programadas para diciembre de 2025. La tercera etapa comprende 8 carreras con 22 implementaciones, mientras que la cuarta etapa incluye otras 8 carreras con 22 implementaciones, ambas sin fecha definida.



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Respecto a proyectos de carreras aprobados, menciona que la carrera de bioingeniería cuenta con resolución de la CONEAU, pero no aún con resolución ministerial. Las carreras de ingeniería ambiental para la Facultad Regional Paraná, ingeniería mecatrónica para la Facultad Regional Santa Fe, e ingeniería en telecomunicaciones para la Facultad Regional Mendoza están aprobadas, pero aún no implementadas por cuestiones presupuestarias. En cuanto a proyectos en proceso de evaluación, informa que la ingeniería en sistemas de información de la Facultad Regional San Nicolás ya fue presentada y está siendo evaluada por la CONEAU. Finalmente, indica que se están presentando las siguientes carreras: ingeniería civil para la Facultad Regional Villa María e ingenierías mecatrónica, sistemas, civil e industrial para la Facultad Regional Reconquista. -----

- 2) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).**

**Resolución N° 2036/2024 . -----**

- 3) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).**

-----La Lic. Rozenhauz informa que se está trabajando en la evaluación de carreras presenciales que deben ser evaluadas a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED). Para este proceso, se ha elaborado una grilla que será utilizada por el Consejo de Educación a Distancia. Detalla que, en este momento, hay 14 carreras presentadas, de las cuales la mayoría corresponde a programas de posgrado. Explica que la evaluación en curso deberá acompañar posteriormente los procesos de acreditación o reacreditación ante la CONEAU. Por otra parte, menciona que, en función



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

de la actualización del SIED según la normativa reciente del año pasado, se está trabajando con la red de referentes de Educación a Distancia. Indica que los referentes de esta red son designados por los Decanos de cada facultad y que, en base a ello, se ha elaborado un documento que otorga un nuevo enfoque a la red. Asimismo, comunica que se está desarrollando un curso de capacitación para los referentes de la red de Educación y TIC. Finalmente, en el marco del SIED, informa que en 2025 comenzará la Tecnicatura Universitaria en Programación a Distancia, cuya facultad cabecera será la Facultad Regional San Nicolás. Señala que 20 facultades regionales forman parte del consorcio que trabajará en esta tecnicatura, una situación que califica como inédita. Agrega que se está avanzando en la capacitación de los docentes de todas las facultades que conforman el consorcio y en el diseño de un curso autogestionado para los ingresantes. Detalla que, en la primera etapa, se prevé la participación de mil estudiantes, mientras que en una segunda etapa se sumarán otros mil. Por esta razón, estima que en el primer cuatrimestre la tecnicatura contará con aproximadamente tres mil estudiantes. -----

- 4) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).**

**Resolución N° 2037/2024 . -----**

- 7) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 810/2023, la Facultad Regional solicita excepción al ingreso por secundario fuera de término a un grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.**

**Resolución N° 2038/2024 . -----**

**8) Designación de Docentes.**

- a) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.**





Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**8.1) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente COZZA, Eduardo como Profesor Asociado.**

**Se retira del Orden del Día. -----**

**8.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente GARCÍA, Silvana Norma como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2039/2024 . -----**

**8.3) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente GARCÍA, Jorge como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 2040/2024 . -----**

**8.4) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente PINTO, Noelia Soledad como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2041/2024 . -----**

**8.5) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de la docente ARAN, María Yésica como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2042/2024 . -----**

**8.6) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del docente VILLARREAL, Oscar Aníbal como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 2043/2024 . -----**

**8.7) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del docente MAGGIONI, Flaviano como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 2044/2024 . -----**

**8.8) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del docente GIRAUDO, Germán Horacio como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 2045/2024 . -----**



**8.9) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de la docente BRICCA, Mónica Susana como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2046/2024 . -----**

**8.10) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de la docente DEL SOLDATO, Samanta Cristina como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2047/2024 . -----**

**b) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.**

**8.11) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CIFUENTES, Olga como Profesora Adjunta con dedicación EXCLUSIVA.**

**Se retira del Orden del Día. -----**

**8.12) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REYNARES, Claudia Beatriz como Profesora Adjunta.**

**Se retira del Orden del Día. -----**

**8.13) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PETRIS, Diego como Profesor Adjunto.**

**Se retira del Orden del Día. -----**

**8.14) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARINO, Carlos Edgardo como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

**Se retira del Orden del Día. -----**

**8.15) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALERNO, Juan José como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

**Se retira del Orden del Día. -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**8.27) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COGGIOLA, Liliana Nydia como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2048/2024 . -----**

-----Se deja constancia la abstención de la Bioq. Coggiola, Liliana.-----

**8.28) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GROBA, Rubén Alberto como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 2049/2024 . -----**

**c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.**

**8.36) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KOWALKOWSKI, María Lorena como Ayudante de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2050/2024 . -----**

**8.50) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAVALERI, Daniela Luján como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

**Resolución N° 2051/2024 . -----**

**8.51) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PASCUAL, Ana Paula como Jefa de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2052/2024 . -----**

**8.52) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAZZERA, Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2053/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**8.53) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUBERO, Rubén Pedro como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2054/2024 . -----**

**8.54) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BOARETTO, Eduardo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2055/2024 . -----**

**8.55) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MELCHIORI, Diego Adrián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

**Resolución N° 2056/2024 . -----**

**9) Llamados a Concurso**

**9.1) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica Racional en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2057/2024 . -----**

**9.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Materiales no Metálicos en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2058/2024 . -----**

**9.3) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica de los Fluidos en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2059/2024 . -----**

**9.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería Mecánica II en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2060/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**9.5) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Organización Industrial en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2061/2024 . -----**

**9.6) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Metrología e Ingeniería de Calidad en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2062/2024 . -----**

**9.7) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Estabilidad II en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2063/2024 . -----**

**9.8) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Cálculo Avanzado en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024.**

**Resolución N° 2064/2024 . -----**

**9.9) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 1423/2024 con Dedicación Exclusiva.**

**Resolución N° 2065/2024 . -----**

**9.10) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería Electromecánica I en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 533/2024.**

**Resolución N° 2066/2024 . -----**

**9.11) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 534/2024.**

**Resolución N° 2067/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**9.12) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología del Producto Pesquero III en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución de Consejo Directivo N° 294/2024.**

**Resolución N° 2068/2024 . -----**

**9.13) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Programación y Control de la Producción en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución de Consejo Directivo N° 295/2024.**

**Resolución N° 2069/2024 . -----**

**9.14) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica de los Fluidos en el Departamento de Ingeniería Naval, según resolución de Consejo Directivo N° 296/2024.**

**Resolución N° 2070/2024 . -----**

**9.15) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Embarcaciones Veloces en el Departamento de Ingeniería Naval, según resolución de Consejo Directivo N° 297/2024.**

**Resolución N° 2071/2024 . -----**

**9.16) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas en el Departamento de Ingeniería Naval, según resolución de Consejo Directivo N° 298/2024.**

**Resolución N° 2072/2024 . -----**

**9.17) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Introducción a la Ingeniería Naval en el Departamento de Ingeniería Naval, según resolución de Consejo Directivo N° 299/2024.**

**Resolución N° 2073/2024 . -----**

**10) Renuncias.**

**10.1) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente VEGA, Noemí Sonia al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Análisis Matemático I del departamento de Materias Básicas.**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Resolución N° 2074/2024 . -----**

**10.2) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente ABRAHAM, Leandro Martín al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular en la asignatura Inteligencia Artificial del departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.**

**Resolución N° 2075/2024 . -----**

**10.3) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente MATTOLINI, Gabriel Mauricio al cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación EXCLUSIVA.**

**Se retira del Orden del Día. -----**

**10.4) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente CAPPONETTO, Valeria Noemí al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Comunicaciones del departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.**

**Resolución N° 2076/2024 . -----**

**10.6) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por la docente STRADELLA, Estela Margarita al cargo de Profesora Asociada en la asignatura Lógica y Estructuras Discretas del departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.**

**Resolución N° 2077/2024 . -----**

**10.7) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por la docente STRADELLA, Estela Margarita al cargo de Profesora Asociada Regular en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 2078/2024 . -----**

**10.8) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente CARRA, Marcelo Martín al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Ingeniería Electromecánica III del departamento de Ingeniería Electromecánica.**

**Resolución N° 2079/2024 . -----**

**10.9) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente FERRADAS, Daniel Eduardo al cargo de**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Profesor Asociado en la asignatura Comercialización II del departamento de Licenciatura en Administración Rural.**

**Resolución N° 2080/2024 . -----**

**10.10)FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente FERRADAS, Daniel Eduardo al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Marketing del departamento de Ingeniería Química.**

**Resolución N° 2081/2024 . -----**

**10.11)FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente MINA, Héctor Omar al cargo de Profesor Titular en la asignatura Diseño y Fabricación Asistidos por Computadora del departamento de Ingeniería Electromecánica con dedicación EXCLUSIVA.**

**Resolución N° 2082/2024 . -----**

**10.12)FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Aceptar la renuncia presentada por el docente FISICARO, Eugenio Luis al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en el Laboratorio Tecnológico del departamento de Ingeniería Química.**

**Resolución N° 2083/2024 . -----**

**10.13)FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Aceptar la renuncia presentada por la docente ANGELELLI, Ana Beatriz al cargo de Profesora Adjunta Regular en las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II el Departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 2084/2024 . -----**

**10.14)FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la docente GUARDIOLA, Melina Valeria al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Probabilidad y Estadística del Departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 2085/2024 . -----**

**10.15)FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por la docente SARMIENTO, Ana Carina al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 2086/2024 . -----**





**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.**

**8) Designación de Docentes.**

**a) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.**

**8.56) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente HACHMANN, Germán Eduardo como Profesor Titular.**

**Resolución N° 2087/2024 . -----**

**8.57) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente SCHATTENHOFER, Arnoldo Federico como Profesor Titular.**

**Resolución N° 2088/2024 . -----**

**8.58) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente CRUZ, Jerónimo como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 2089/2024 . -----**

**8.59) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente RAZETTO, César Diego como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 2090/2024 . -----**

**8.60) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente LEONARDINI, Rubén Pablo como Profesor Titular.**

**Resolución N° 2091/2024 . -----**

**8.61) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente SASIA, José Marcelo como Profesor Titular.**

**Resolución N° 2092/2024 . -----**

**8.62) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente MUZZIO, Enrique Pablo como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 2093/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**8.63) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente ZUIANI, Diego José Luis como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 2094/2024 . -----**

**8.64) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente PAIRONE, Sergio como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 2095/2024 . -----**

**8.65) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente PUCCINI, Darío Gabriel como Profesor Titular.**

**Resolución N° 2096/2024 . -----**

**8.66) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente BOTTERO, Germán Juan como Profesor Titular.**

**Resolución N° 2097/2024 . -----**

**8.87) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de la docente LÓPEZ, Cinthia Alejandra como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2098/2024 . -----**

**8.88) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente IDOYAGA VAZQUEZ, Oscar Alberto como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.**

**Resolución N° 2099/2024 . -----**

**8.89) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de la docente IBARRETA FAÑANAS, Adriana Laura como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2100/2024 . -----**

**8.90) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de la docente VACCA, Magdalena como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2101/2024 . -----**

**8.91) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente MASSON, Claudio Edgardo como Profesor Adjunto.**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Resolución N° 2102/2024 . -----**

**8.92) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de la docente MOLINA, Elisa Paola como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2103/2024 . -----**

**8.93) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de la docente SALVATIERRA, Nancy Eliana como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2104/2024 . -----**

**8.94) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente GODOY, Rodolfo Marcelo como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 2105/2024 . -----**

**8.95) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente NAVARRO, Diego Ernesto como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 2106/2024 . -----**

**8.96) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente ASAD, Nicolás Oscar como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 2107/2024 . -----**

**8.97) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de la docente TORRI, Carla como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2108/2024 . -----**

-----El Ing. Rosso informa que le están dando tratamiento a la incorporación de temas de la Facultad Regional Santa Cruz por si alguno está siguiendo su Orden del día repartido con anterioridad. El Lic. Puig quiere agradecer la gestión del Rectorado y en especial a la Comisión que se tramaron el trabajo con todo lo que les contó el Presidente de la Comisión al inicio. Agradece que se hayan tomado el tiempo para esta cuestión de la Facultad Regional Santa Cruz, que no es un tema menor.-----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**+b) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.**

**8.98) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente BERTERAME, Franco como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2109/2024 . -----**

**8.99) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente NIZZA, Gustavo Alfredo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2110/2024 . -----**

**8.100) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente BESSONE MARTÍNEZ, Alejandro Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2111/2024 . -----**

**8.101) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente PALAURO, Eduardo Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2112/2024 . -----**

**8.102) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente DOBLER, Luciano Santiago como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2113/2024 . -----**

**8.103) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la docente RUIZ DÍAZ, Mariana Marina como Jefa de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2114/2024 . -----**

**8.104) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente BRIZUELA, Luciano Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2115/2024 . -----**

**8.105) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente CHIRILLANO, Andrés Hipólito como Jefe de Trabajos Prácticos.**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Resolución N° 2116/2024 . -----

8.106) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente MECHURA, Verónica Vanesa como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2117/2024 . -----

8.107) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente SOSA, Silvina Verónica como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2118/2024 . -----

8.108) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente AGUIAR, Santiago José como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2119/2024 . -----

8.109) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente JORGENSEN, David Eleazar como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2120/2024 . -----

8.110) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente MARTÍNEZ NAYA, Facundo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2121/2024 . -----

8.111) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente SILIGUINI, Lautaro Julián como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2122/2024 . -----

c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

8.115) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AZZURRO, Adrián Pedro como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2123/2024 . -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**8.123) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AVID, Fabián Andrés como Profesor Titular.

Resolución N° 2124/2024 . -----

**8.124) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TISOCCO, Fabián Gustavo como Profesor Titular.

Resolución N° 2125/2024 . -----

**8.125) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de INCHAUSPE, Mónica Lucrecia como Profesor Asociada.

Resolución N° 2126/2024 . -----

**8.126) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de INCHAUSPE, Mónica Lucrecia como Profesor Asociada.

Resolución N° 2127/2024 . -----

**8.127) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PASQUET, Carlos Horacio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2128/2024 . -----

**8.128) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PASQUET, Carlos Horacio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2129/2024 . -----

**8.129) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCATTONE, Germán Agustín como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2130/2024 . -----



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**8.130) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DÍAZ, Jorge Rogelio como Profesor Titular.**

**Resolución N° 2131/2024 . -----**

**8.131) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CORSO, Cynthia Lorena como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2132/2024 . -----**

**8.132) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LIGORRIA, Laura del Carmen como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2133/2024 . -----**

**8.134) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SÁNCHEZ, Cecilia Beatriz como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 2134/2024 . -----**

**8.135) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CATTANEO, Marcela Fabiana como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2135/2024 . -----**

**8.139) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DOQUE, Mirta Susana como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 2136/2024 . -----**

**8.140) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIVARA, Laura María como Profesora Titular.**

**Resolución N° 2137/2024 . -----**

**8.141) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de YOAQUINO, Gustavo Javier como Profesor Titular.**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Resolución N° 2138/2024 . -----

8.142) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OLIVA, Raúl como Profesor Asociado.

Resolución N° 2139/2024 . -----

8.143) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FISCHER, Marcos Antonio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2140/2024 . -----

8.144) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de YOAQUINO, Fernando Adrián como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2141/2024 . -----

d) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

8.148) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DIAZ, Jorge Rogelio como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2142/2024 . -----

8.149) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARAY MOYANO, Marcela Mabel como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2143/2024 . -----

8.150) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HERRERA VARELA, Constanza como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2144/2024 . -----

8.151) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de





Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**FORTE, Guillermo Omar como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2145/2024 . -----**

**8.152) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OLARIAGA, Sandra Mónica como Jefa de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2146/2024 . -----**

**8.153) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AROZENA, Diego como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2147/2024 . -----**

**8.155) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ADENTE, Néstor Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2148/2024 . -----**

**8.156) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GITTO, Javier Gustavo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2149/2024 . -----**

**8.157) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTI BENITO, Marcela Alejandra como Jefa de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2150/2024 . -----**

**8.158) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de STAITI, Gustavo Fabián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

**Resolución N° 2151/2024 . -----**

**8.159) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Académica de REINA, Néstor Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2152/2024 . -----**

**8.160) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AVETTA, Rocio Pilar como Ayudante de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2153/2024 . -----**

**8.162) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAC DOUGALL, Juan de Dios Federico como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 2154/2024 . -----**

**9) Llamados a Concurso.**

**9.19) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesor/a en la asignatura Álgebra en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 571/2024.**

**Resolución N° 2155/2024 . -----**

**9.20) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesor/a en la asignatura Administración de Costos en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 572/2024.**

**Resolución N° 2156/2024 . -----**

**9.21) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 1073/2024.**

**Resolución N° 2157/2024 . -----**

**9.22) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología de Fabricación en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 1073/2024.**

**Resolución N° 2158/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**9.23) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología del Calor en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 1073/2024.**

**Resolución N° 2159/2024 . -----**

**9.24) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 1073/2024.**

**Resolución N° 2160/2024 . -----**

**9.26) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Comercio Exterior en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 333/2024.**

**Resolución N° 2161/2024 . -----**

**9.27) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Física II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 334/2024.**

**Resolución N° 2162/2024 . -----**

**9.28) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Física II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 335/2024.**

**Resolución N° 2163/2024 . -----**

**9.29) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 337/2024.**

**Resolución N° 2164/2024 . -----**

**10) Renuncias.**

**10.16) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Aceptar la renuncia presentada por el docente ECHEVERRÍA, Carlos César al cargo de Jefe de Trabajo Práctico Regular en la asignatura Tecnología Electrónica del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

**Resolución N° 2165/2024 . -----**

**10.17) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Aceptar la renuncia presentada por el docente LOMBARDO, Nelson Guillermo al cargo**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular en la asignatura Análisis de Señales y Sistemas del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

**Resolución N° 2166/2024 . -----**

**10.18) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Aceptar la renuncia presentada por la docente SANTOS, Blanca Estela al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Inglés Técnico II del Departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 2167/2024 . -----**

**12) Concursos Desiertos**

**12.1) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Declara Desierto el concurso para Profesor/a Titular/Asociado/a Adjunto/a en la asignatura Mecánica Racional del Departamento de Ingeniería Mecánica.**

**Resolución N° 2168/2024 . -----**

**12.2) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Declara Desierto el concurso para Profesor/a Titular en la asignatura Fundamentos de Informática del Departamento de Ingeniería Química.**

**Resolución N° 2169/2024 . -----**

**13) SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).**

**Resoluciones desde N° 2207/2024 hasta 2230/2024. -----**

**14) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones. (Tema Permanente).**

**Resolución desde N° 2231/2024 hasta 2370/2024 . -----**

**15) SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).**

-----El Ing. Macaño informa que la Dirección de Títulos presenta la propuesta elaborada por esta comisión para la aprobación de los títulos. Destaca que, desde la primera reunión de este año, realizada en febrero, se ha revertido la tendencia observada en ese momento, cuando los títulos de grado mostraban una disminución significativa. Detalla que, en esta ocasión, se propone la aprobación de un 42% de títulos



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

correspondientes a carreras de ingeniería, además de un 1% de títulos de licenciaturas de ciclo completo, lo que representa un total del 43% de los títulos presentados para su aprobación en esta reunión. Subraya que esto significa una mejora sustantiva respecto de las dos reuniones anteriores, donde el porcentaje de títulos aprobados en estas categorías rondaba el 30%. Añade que, con las actividades relacionadas al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y las modalidades virtuales, se espera un incremento en los títulos correspondientes a las tecnicaturas universitarias. Explica que estos se presentarán sin discriminar entre modalidades presencial o virtual, lo que impactará de manera positiva en las estadísticas futuras. Por último, propone al Consejo Superior la aprobación de los títulos presentados en esta reunión, que incluyen un 42% de títulos de grado y ciclo completo, como LOI y LAR, totalizando 1.203 diplomas para la Universidad. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones desde N° 2371/2024 hasta 2376/2024 . -----**

**16) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).**

**Resolución N° 2170 a 2172/2024 . -----**

**17) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°588/2024 del Consejo Directivo se solicita apruebe el plan de Transición de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo entre los Planes de Estudio 2003 y 2006, aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 1108, y establecer un régimen de equivalencias entre las asignaturas de dichos planes.**

**Ordenanza N° 2092 . -----**

**18) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Por Resolución de Consejo Directivo N° 502/2024 se solicita prorrogar la presentación de la tesina para la estudiante BIERI, Mónica Esther - Legajo N° 16501, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Complementación Curricular.**

**Resolución N° 2173/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 21) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Por Resolución N° 53/2024, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción, la inscripción de la aspirante Prof. HERNÁNDEZ, Alejandra – DNI. N° 24.709.373 en el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor/a con categoría a definir por el jurado en la asignatura Inglés II, con una dedicación simple - según RCS. N° 84/2024.**

**Resolución N° 2174/2024 . -----**

- 22) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N° 364/2024, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción, la inscripción de la aspirante Lic. GONZÁLEZ Luciana Belén – DNI. N° 35.569.699 en el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor/a con categoría adjunto/a en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, con una dedicación simple.**

**Resolución N° 2175/2024 . -----**

- 25) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 507/2024 la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.**

-----El Ing. Macaño expone que el tema abarca cuestiones que competen tanto a la Comisión de Planeamiento como a la Comisión de Enseñanza. Enfatiza que, desde el punto de vista de la planificación del dictado de carreras en esta Universidad, el trabajo realizado por la Secretaría de Planeamiento y Posgrado es de una magnitud considerable. Explica que la Comisión de Planeamiento cuenta con un sistema de gestión que permite analizar la pertinencia y la factibilidad del dictado de nuevas carreras, así como la renovación de carreras existentes, independientemente de su tipo. Destaca que esta Comisión realiza un análisis exhaustivo de los diseños curriculares, en coordinación con la Comisión de Enseñanza, para proporcionar una visión integral en estos aspectos. Menciona que existe un despacho relacionado con este tema y resalta la importancia de que los expedientes sobre análisis de contenidos y planes de estudio pasen primero por la Comisión de Planeamiento. Subraya que es esencial que estos expedientes incluyan la implementación de todas las actividades previstas en el sistema



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de gestión de planeamiento (GP), asegurándose de que los análisis de compatibilidad de contenidos, pertinencia, ausencia de superposiciones con otras actividades reservadas y la oferta educativa en su totalidad sean completados previamente. Concluye que únicamente una vez superados todos estos análisis, los expedientes deberían llegar para su tratamiento integral ante este Consejo Superior. Es por eso por lo que proponen el retiro del tema del Orden del día. El Ing. Carrere destaca el trabajo realizado por las distintas comisiones y el análisis del proyecto presentado por la Facultad Regional Paraná para la aprobación de un plan de estudios de una Tecnicatura Universitaria en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial en modalidad presencial. Expresa que, al momento del ingreso de la propuesta al Consejo Superior, se enteraron de la existencia de otra propuesta similar, presentada por la Facultad Regional Buenos Aires, pero en modalidad a distancia, cuestión que desconocían. Considera que, desde la perspectiva organizacional de la Secretaría de Planeamiento, donde se concentran numerosas propuestas a analizar, sería conveniente socializar de forma más ágil la información sobre las distintas iniciativas en evaluación, para evitar la dispersión de esfuerzos en propuestas que ya están en curso en otras unidades académicas. Indica que este proyecto fue incorporado al temario casi al límite del cierre de las fechas establecidas y que, aunque ha sido considerado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, le sorprende la rapidez con la que se ha estudiado. Menciona que entiende que el Consejo de Directores de Ingeniería en Sistemas se reunió para analizarlo, aunque no ha recibido una respuesta formal, más allá de un informe cargado en el sistema de gestión (GP), que no cuenta con la firma de todos los directores de esa terminal, salvo la del Ingeniero Sergio Quinteros, integrante de la Comisión de Interpretación. Expresa que la temática de inteligencia artificial y sus aplicaciones tiene



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

una importancia transversal a todas las terminales de la universidad y enfatiza que esta institución no debería estar ausente en ningún nivel formativo en relación con esta temática. Manifiesta que, en un intercambio previo con el presidente de la Comisión de Enseñanza, este expresó que consideraba que la propuesta debería enfocarse en el nivel de posgrado. Aunque respeta dicha opinión, sostiene que la Facultad Regional Paraná presenta esta propuesta como una tecnicatura y cuestiona por qué únicamente el Consejo de Directores de Ingeniería en Sistemas emite su opinión sobre un tema de esta relevancia, sin convocar a otras terminales. Aclara que desde la Facultad Regional Paraná no tenían la expectativa de que la propuesta fuera aprobada en esta reunión plenaria, dado que entiende que un plan de estudios requiere un debate amplio. Sin embargo, manifiesta sorpresa y desacuerdo ante el dictamen que desestima la propuesta y solicita su retiro del temario. Informa que votará en contra de dicho retiro y solicita que el proyecto permanezca en comisión, permitiendo que se aborde su tratamiento en las distintas instancias: la Secretaría de Planeamiento, la Secretaría Académica, la Comisión de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento y cualquier otra terminal que se considere pertinente convocar. Agrega que estas discusiones deberían involucrar también a las autoridades políticas de la universidad, como los decanos y la conducción de la institución, para garantizar un debate amplio sobre planes de estudio de alta trascendencia, evitando que queden limitados a los dictámenes de un único consejo de directores de una de las terminales. Finalmente, reitera su voto negativo respecto al retiro del temario y solicita que quede constancia de esta posición en el acta, además de insistir en que el proyecto siga en comisión para su tratamiento posterior. El Ing. Vilches informa que el Decano de la Facultad Regional Paraná, Ing. Carrere, le realizó una consulta durante la mañana. En respuesta, verifica la situación en el Gestor de Proyectos y





*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

confirma que se ha llevado a cabo una revisión. Explica que, al tratar este tema en la comisión, la propuesta estaba en etapa de revisión dentro de la Dirección de Planeamiento, bajo observación. Aclara que, en la mañana de hoy, alrededor de las 9:00 horas, el proyecto regresó a su etapa original, es decir, que está nuevamente en la facultad correspondiente para que se realicen las aclaraciones pertinentes. Señala además que, en relación con la Comisión de Planeamiento, esta temática no figura en el orden del día, lo que implica que el asunto permanece en comisión. Resalta que esto no significa que el tema haya sido descartado, sino que sigue en proceso de análisis. Menciona que recientemente se incorporó al Gestor de Proyectos la evaluación de pertinencia como un componente adicional. Explica que dicha evaluación debe ser realizada tanto por el proponente del proyecto como por la Secretaría de Planeamiento y la Dirección de Planeamiento, quienes desempeñan este rol desde su perspectiva institucional. Reafirma que el proyecto sigue su curso dentro del marco establecido, en espera de las aclaraciones y evaluaciones necesarias para continuar con el tratamiento de la oferta académica en el marco de la oferta global de UTN y también en relación con la oferta territorial de cada una de las propuestas. El Ing. Vilches toma la palabra y aclara que el tema no ha sido descartado, ya que se encuentra en la Comisión de Planeamiento. Continúa explicando otro criterio relevante, señalando que, dado que existe una propuesta precedente de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerando que en la UTN las carreras con la misma denominación corresponden a una misma carrera, estas deben compartir el mismo diseño curricular, estructura curricular y régimen de correlatividades. Subraya que, aunque las modalidades sean distintas, las diferencias deben limitarse a las metodologías utilizadas. El Ing. Vilches enfatiza que los proponentes de ambos proyectos deberán compatibilizar sus propuestas para garantizar



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

una misma estructura curricular. A priori, considera que la temática es muy interesante, relevante y actual, pero también destaca su proyección a futuro. Retoma las palabras del Ing. Carrere, quien previamente expresó una postura similar, y coincide en que la propuesta es pertinente. Finalmente, el Ing. Vilches concluye subrayando la importancia de acordar y establecer los acuerdos necesarios para llevar adelante los proyectos de manera adecuada. Afirma que este es, en definitiva, el rol que tienen las comisiones del Consejo Superior. El Ing. Carrere agradece la intervención del Ing. Vilches, presidente de la Comisión de Planeamiento. Señala que, como había anticipado, al conocer la existencia de una propuesta con igual denominación, pero con una modalidad de dictado diferente, ya se ha acordado previamente con el decano de la Facultad Regional Buenos Aires, Ing. Oliveto, que los equipos correspondientes se reúnan para trabajar en conjunto. Explica que el objetivo es elaborar una propuesta conjunta, dado que el plan de estudios debe ser el mismo independientemente de la modalidad de dictado. Subraya que este compromiso ya está establecido. El Ing. Carrere propone que el tratamiento del tema sea encauzado adecuadamente, sugiriendo que, en caso de ser necesario, el tema pase de una comisión a otra y quede incluido en el temario, ya que considera que la propuesta de enseñanza no debería retirarlo directamente. El Ing. Marciszack toma la palabra y aclara algunos puntos respecto a lo mencionado por el Ing. Carrere sobre la rapidez con que se emitió un dictamen relacionado con la carrera de la Facultad Regional Paraná. Explica que el dictamen en cuestión se refiere a la denominación de la carrera y que fue elaborado considerando la presentación realizada por la Facultad Regional Buenos Aires. Destaca que, al tratarse de dos carreras iguales, se decidió unificar el enfoque para que ambas compartan la misma estructura curricular, atendiendo las observaciones de pertinencia que se señalaron. El Ing. Marciszack señala que no son expertos en todas



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

las temáticas de todas las carreras y, cuando surge una carrera que excede su capacidad de análisis, es habitual que se solicite la opinión de un experto para garantizar que todo esté en orden. Aclara que, en este caso particular, no fue la secretaría la encargada de buscar la opinión experta, pero se interpretó que el comité adecuado para brindar dicha opinión era el Consejo de Sistemas. El Ing. Oliveto toma la palabra y manifiesta que no comprende completamente la razón por la cual se solicita el retiro del tema del temario de la Comisión de Enseñanza. Expresa, además, su inquietud respecto a la conformación de un comité de expertos en la temática de inteligencia artificial. Señala que tal acción podría estar desmereciendo la trayectoria de otra destacada carrera de la universidad, Ingeniería Electrónica, que cuenta con un grupo de inteligencia artificial y robótica con una antigüedad de 30 años. Subraya que la temática de inteligencia artificial no es exclusiva de las carreras de Sistemas, y Ciencia de Datos es una materia de Ingeniería Industrial. Sugiere que, en lugar de limitarse a un enfoque unilateral, podría haberse convocado un comité mixto. Finalmente, admite que no logra entender la lógica detrás de esta decisión, aunque enfatiza que esto constituye una opinión personal. El Ing. Macaño toma la palabra y reitera que la opinión de la Comisión de Enseñanza es complementaria a la decisión que debe tomar la Comisión de Planeamiento. Explica que la labor de la Comisión de Enseñanza se limita a un aspecto específico de los diseños curriculares, relacionado con los contenidos, y si estos cumplen con la estructura general de los diseños previamente aprobados, ya sea en adecuaciones o en nuevos diseños. Destaca que el objetivo es garantizar uniformidad en los contenidos, objetivos, competencias y estructura. Aclara que la decisión final sobre los nuevos diseños curriculares corresponde a la Comisión de Planeamiento. Basándose en el análisis realizado y las opiniones recibidas, señala que el tema requiere una profunda



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

reformulación. En este sentido, expresa que, a juicio de la Comisión de Enseñanza, sería más rápido resolver la situación en la Comisión de Planeamiento y en la Secretaría de Planeamiento. Por este motivo, propone el retiro del tema del temario, considerando que esto permitirá una resolución más ágil. El Ing. Macaño enfatiza que mantener el tema en su estructura actual podría demorar su tratamiento, a pesar de su gran importancia. Subraya que la Comisión de Enseñanza es respetuosa de la labor de la Comisión de Planeamiento y reconoce que ambas comisiones no tienen el tema completo. Concluye indicando que la Comisión de Enseñanza se encarga únicamente de la parte del análisis del diseño curricular. El Ing. Rosso informa que simplemente la comisión está retirando del temario una parte parcial. El tema sigue existiendo en la comisión de Planeamiento y forma parte del orden de los asuntos en comisión a tratar por parte de la comisión de Planeamiento para la Sexta Reunión programada para el mes de diciembre. El Ing. Carrere expresa que desconoce que la comisión de Planeamiento lo seguía teniendo en temario a partir de que no hay dictamen, con lo cual entiende que el procedimiento a partir de lo que dice el presidente de la comisión de Enseñanza, es retirarlo del temario de la comisión de Enseñanza, y producido eventualmente un dictamen de Planeamiento volverá pasar a Enseñanza. El Ing. Rosso informa que no puede ingresar un tema a la Orden del Día si no forma parte de un dictamen, por lo tanto el tema está en comisión de Planeamiento. La comisión de planeamiento puede traer el tema al Consejo Superior de forma directa o actuar en consulta con las comisiones que existen o las que se creen. Así que no hay ningún impedimento sobre el tema. Se somete a consideración el retiro del tema. Resulta aprobado. -----  
-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Carrere, Sr. Gatica, Ing. Donnet y el Ing. Pirro. -----



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

-----La Ing. Cuenca Plestch señala que, como dijeron los dos decanos que hablaron anteriormente que tienen presentaciones sobre la carrera, tuvieron una primera mirada técnica desde la Secretaría Académica sobre la Tecnicatura en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial que junta en una Tecnicatura de dos años, dos campos amplios de las carreras de informática. Que tiene contenidos que en Ingeniería en Sistemas se dan en los últimos años de carrera con una mayor formación previa en matemática. Por eso les pareció importante que lo revise el Consejo de Directores que en sus actividades reservadas tiene el desarrollo de las tecnologías, porque las demás ingenierías tienen la aplicación de las tecnologías informáticas, inteligencia artificial y ciencia de datos. Si esa actividad reservada se la van a retirar Ingeniería en Sistema y se la van a otorgar a todas las ingenierías, deberían hacer un planteo de esas características en el CONFEDI y después seguramente al Consejo de Universidades. Así que fue por ese motivo que consideraron que quienes tenían que opinar al respecto, porque es una tecnicatura que forma en alcances similares a los de Ingeniería en Sistemas, desde su punto de vista, solamente escribir que la actividad primaria de la actividad reservada la realiza la carrera que la tiene, no implica que esa persona no la va a poder realizar porque lo tienen los alcances de su título, y porque aparte, querer formar en dos años en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial con escasa formación previa en matemática, pueden estar equivocados, pero por lo que leen de la estructura de la carrera, consideran que no es suficiente para un estudiante que viene de la escuela secundaria. Expresa que seguramente dará para mucha discusión, pero ese fue el criterio con el que la Secretaría Académica y la Comisión de Enseñanza solicitaron la opinión del Consejo de Directores que tiene las actividades reservadas y que tienen sus diseños curriculares el desarrollo de esas tecnologías. El Ing. Oliveto toma la palabra y señala que este no es el único



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

proyecto de Tecnicatura que tiene relación con una carrera de grado y que, aunque debería implicar cierto conocimiento previo, no lo exige en la práctica. Explica que, por ejemplo, la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica consultó las opiniones de áreas como Mecánica, Electrónica, Industrial o Eléctrica. También menciona la Tecnicatura en Producción Textil, que está íntimamente relacionada con la Ingeniería Textil, pero cuyos prerrequisitos son únicamente estudios secundarios. El Ing. Oliveto detalla que las tecnicaturas son carreras cortas diseñadas para proporcionar conocimientos específicos que permitan la empleabilidad en sectores determinados de la industria, y no para formar en la dirección de la industria. Subraya que esto implica un nivel bajo de ciencias básicas como parte de su estructura académica. Afirma que esta es la esencia de las tecnicaturas y que, precisamente por ello, los intentos de articularlas con las carreras de grado en este Consejo Superior no han prosperado nunca, ya que dicha articulación no tiene sentido práctico. Destaca que la Ciencia de Datos y la Inteligencia Artificial ya se están dictando en otras universidades, como la Universidad Nacional de Rosario, en planes de dos años, por lo que no se trata de una propuesta novedosa. Comenta que ha leído atentamente las opiniones de los directores de departamento, pero expresa su desacuerdo con las mismas, en particular con la idea de que estas carreras vulneran el ámbito laboral de un ingeniero en sistemas. Considera sorprendente que un director desconozca que el ámbito de trabajo del ingeniero en sistemas no incluye áreas como inteligencia artificial, ciencia de datos o programación, ya que estas temáticas corresponden a otras carreras, como la Tecnicatura en Programación o la Tecnicatura en Sistemas Informáticos. El Ing. Oliveto resalta la importancia del debate y menciona que el tema de licenciaturas y tecnicaturas fue discutido recientemente en una reunión de decanos. Manifiesta que no tiene inconvenientes con la participación de expertos en



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

el análisis de estos temas, pero insiste en que se está hablando de una carrera corta y no de una terminal de ingeniería. El Ing. Macaño recuerda al Consejo Superior el hecho de que toda difusión propuesta de carrera debe contar su implementación con la aprobación del Ministerio de Educación. Se necesita una resolución ministerial. Solicita a toda la comunidad universitaria que recuerde que antes de establecer la oferta para su implementación, antes de admitir a un estudiante, se necesita contar con la resolución ministerial. La comisión de Enseñanza en particular no va a convalidar ninguno de esos hechos. Cuando la DNGU les rechace los diplomas, no va a estar en manos de la comisión de Enseñanza lograr su aprobación.-----

- 27) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Por Resolución N° 459/2024, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar al estudiante RODRIGUEZ, Francisco - LEGAJO N° 14106133 de la carrera Ingeniería Electromecánica a no adecuarse al Plan 2023, eximiéndolo del Plan de transición establecido por el Consejo Directivo en la Resolución N° 357/2022, y eximirlo de cursar la nueva asignatura Gestión y Mantenimiento Electromecánico, debido a una situación no prevista en las normativas de transición del Consejo Superior y del Consejo Directivo.

Se retira del Orden del Día. -----

- 28) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 406/2024, el Consejo Directivo solicita autorizar la implementación como prueba piloto el examen libre para las asignaturas: Ingeniería y Sociedad, Economía y Legislación para las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Química para el ciclo lectivo 2025.

Resolución N° 2176/2024 . -----

- 29) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución N° 1875/2024 el Consejo Directivo solicita la prórroga de trabajos prácticos para los alumnos: MONTENEGRO, Jorge - DNI. N° 40127258, ALFARO, Luis Aníbal - DNI. N° 33436752, BERRIOS VERBOVEN, Matías - DNI. N° 41222765, ESPINOZA, Javier Agustín - DNI. N° 40425857, HUAMAN CHAVEZ, Gustavo Arturo - DNI. N° 94779071, LÓPEZ, Eladio Fabian - DNI. N° 29299328, PALMA, Lucas



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Damián - DNI. N° 42824731, ROSSOTTI, Matías - DNI. N° 41875882, FERNÁNDEZ, Alejo Mateo - DNI. N° 44340180, pertenecientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes Matrices y Dispositivos.**

**Resolución N° 2177/2024 . -----**

- 30) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 1873/2024, el Consejo Directivo solicita prorroga para la presentación de proyectos de tesinas y tesinas, de diversos alumnos pertenecientes a las carreras: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Bioimágenes, Licenciatura en Tecnología Educativa y Licenciatura en Logística.**

**Resolución N° 2178 a 2179/2024 . -----**

- 32) SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificaciones de Resoluciones de Consejo Superior.**

**Resolución N° 2180/2024 y Ordenanza N° 2093. -----**

## **X) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO**

### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.**

- 2) SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente)**

-----La Lic. Mariño informa que tienen más de 1.500 personas cursando las formaciones que damos en género, accesibilidad, derechos humanos y discapacidad, en su mayoría del colectivo estudiantil por las políticas de difusión que nos dimos en este sentido. El informe que comparte cuenta también los avances que han hecho en términos del cruce interseccional entre género y discapacidad. La UTN presentó un proyecto por primera vez de la mano del Sr. Rector en conjunto con la UNLA, Universidad de Lanús, de una cátedra UNESCO que trabaja también sobre educación, accesibilidad y educación inclusiva y cuenta los avances que están teniendo con el Archivo Nacional de la Memoria en ocasión del lanzamiento y la aprobación por Consejo Superior del Archivo de la Memoria, María Isabel Jiménez, que se aprobó en el Consejo Superior, que lleva





Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

el nombre de la decana desaparecida de Facultad Regional Tucumán, en el cual están participando 14 facultades regionales. Comenta que están trabajando junto con el RUVTE, Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado, para sistematizar el listado de personas desaparecidas y empezar a cruzar el eje memoria y verdad y justicia en la UTN. Comenta que, en el marco de la Conferencia de Tecnología de Refinación de América Latina, que se llevó a cabo en Colombia del 3 al 5 de septiembre, una graduada de UTN, la ingeniera Julia Oneto, que es una graduada de Facultad Regional Resistencia, que trabaja en el Complejo Industrial de la Plata en YPF, recibió una mención a la ingeniera del año. Nuevamente ahí está el rol de nuestras mujeres en ingeniería. Sabe que hay mucho camino por recorrer en ese sentido, pero bien vale la pena comentarlo. -----

- 6) **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 99/2024 la apertura de una Extensión Áulica en la ciudad de Tres Lomas, provincia de Buenos Aires.**

**Resolución N° 2181/2024 . -----**

- 7) **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 100/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Tres Lomas, provincia de Buenos Aires.**

**Resolución N° 2182/2024 . -----**

- 8) **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 101/2024 la apertura de una Extensión Áulica en la ciudad de Casbas, provincia de Buenos Aires.**

**Resolución N° 2183/2024 . -----**

- 9) **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 102/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

en Contabilidad y Tributación, en la Extensión Áulica Casbas, provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 2184/2024 . -----

- 10) FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias, en la Extensión Áulica Casbas, provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 2185/2024 . -----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.**

- 12) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 951/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán.

Resolución N° 2186/2024 . -----

- 13) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 952/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica de la ciudad de Simoca, provincia de Tucumán.

Resolución N° 2187/2024 . -----

- 14) FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 131/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, por dos cohortes, a partir del segundo semestre del 2024.

Resolución N° 2188/2024 . -----

- 19) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 468/2024 la autorización de cambio de Sede de la Extensión Áulica Crespo al Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades de dicha localidad.

Resolución N° 2189/2024 . -----

- 20) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 467/2024 para la



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Crespo, a partir del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, para dos inscripciones consecutivas a primer año.**

**Resolución N° 2190/2024 . -----**

- 21) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 577/2024 para la apertura e implementación de la carrera de grado Ingeniería Civil en su Facultad Regional.**

-----El Ing. Cena comenta que desde la Facultad están trabajando en la presentación, en la formalización de todo lo mencionado por el ingeniero Vilches y con la coordinación de la Secretaría Académica del Rectorado. Expresa los plazos del vencimiento para la presentación de proyectos de carrera están venciendo la semana próxima, el 31 de octubre, y la aprobación de la resolución es necesaria para poder hacer esa presentación ante la CONEAU. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la Resolución N° 2191/2024. -----

- 26) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Decano N° 147/2024 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en el período 2025-2026, en esta Facultad Regional.**

**Resolución N° 2192/2024 . -----**

- 27) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Decano N° 146/2024 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en el período 2025-2026, en esta Facultad Regional.**

**Resolución N° 2193/2024 . -----**

- 28) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 504/2024 la aprobación de la Extensión Áulica Viale, Entre Ríos.**

**Resolución N° 2194/2024 . -----**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 29) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 505/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Viale, a partir del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, para dos inscripciones consecutivas a primer año.**

Resolución N° 2195/2024 . -----

- 30) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 508/2024 la aprobación de la Extensión Áulica Hernandarias, Entre Ríos.**

Resolución N° 2196/2024 . -----

- 31) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 509/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Hernandarias, a partir del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, para dos inscripciones consecutivas a primer año.**

Resolución N° 2197/2024 . -----

- 34) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 359/2024 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en esta Facultad Regional, por dos períodos, a ejecutarse en los años 2025 y 2026.**

Resolución N° 2198/2024 . -----

- 35) **RECTOR: elevan en conjunto proyecto de Ordenanza "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE VISUALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL". Consejero Superior Ing. RIVADENEIRA LICHARDI, Angel Fabián proyecto de Resolución "TRANSPARENCIA ACTIVA, BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO."**

-----El Ing. Vilches señala que el despacho presentado sobre el proyecto es pertinente. Destaca que en este caso han confluído dos manifestaciones políticas en una misma temática, logrando la unificación de ambos proyectos. Resalta la importancia de este logro en un contexto tan complejo como el actual, subrayando la relevancia de acordar y consensuar para mostrar un frente unido, no solo en el ámbito sindical, sino



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

también al interior de la universidad y específicamente en el Consejo Superior. En relación con el proyecto de "Transparencia Activa, Buenas Prácticas de Gobierno y Publicación del Presupuesto", menciona que este abarca mucho más que la cuestión presupuestaria. Explica que plantea la apertura irrestricta de la información de la universidad, incluyendo aspectos presupuestarios y las tres funciones sustantivas de la institución: información académica, investigación y desarrollo, y extensión. Informa que el proyecto contempla la creación de la Unidad de Visibilidad y Transparencia Institucional, que estará bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación Universitaria del Rectorado debido a la transversalidad de su temática y de la propia Secretaría. Detalla que las misiones de esta unidad incluyen la recolección y centralización de información de todo tipo de la universidad, la publicación de información presupuestaria y de las áreas académicas, de investigación y desarrollo, y de extensión universitaria, la promoción de políticas de datos abiertos y la coordinación de acciones de transparencia activa, especialmente vinculadas con las facultades regionales. Subraya que esto no es únicamente un asunto del Rectorado, sino una cuestión institucional que requiere la colaboración tanto del Rectorado como de las Facultades Regionales para garantizar una información uniforme y confiable. Añade que se plantea la publicación anual de esta información en el portal institucional de la Universidad y de las Facultades, abriendo así los datos al público. El Ing. Vilches aclara que esta iniciativa no surge como respuesta a posibles auditorías externas, sino de una necesidad intrínseca de visibilizar los datos de la universidad. Recuerda que, en el pasado, el Gobierno Nacional dispuso el cierre progresivo del acceso a la información pública, como en el caso de los gastos reservados de la SIDE. En este contexto, enfatiza que las universidades, en su lucha por defender la universidad pública, deben actuar en sentido contrario, asegurando que la comunidad



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

tenga acceso a información fiable y verificable sobre todas las actividades de la institución. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 2094**. -----

- 36) **RECTOR: solicitud de aprobación de la “Guía para la implementación de la filiación institucional en publicaciones científicas y académicas generadas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional”.**

**Se retira del Orden del Día.** -----

- 37) **GUTIERREZ, GONZALO: Eleva la propuesta de modificación de la Ordenanza 2066/2024, para su tratamiento.**

-----El Ing. Vilches manifiesta que habida cuenta de que queda el tema en comisión en la comisión de Interpretación y Reglamento, la comisión de Planeamiento propone el retiro del tema del orden del día. Se somete a consideración. Resulta aprobado. -----

- 38) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 367/2024 para la continuidad de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular- a dictarse en el ciclo lectivo 2025, en la sede de esta Facultad Regional.**

**Resolución N° 2199/2024 .** -----

- 39) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/2024 para la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a dictarse en los ciclos lectivos 2025 y 2026, en la sede de esta Facultad Regional.**

**Resolución N° 2200/2024 .** -----

- 40) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 195/2024 para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, en la sede de esta Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2026.**

**Resolución N° 2201/2024 .** -----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. David. -----



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

-----El Ing. David señala que previamente se discutió sobre el tema de la Tecnicatura de Inteligencia Artificial y entendió que la comisión tiene un área que estudia la pertinencia de la creación de una carrera. Pregunta si en el caso de Ingeniería Industrial la comisión analizó esa pertinencia. En ese sentido, lo plantea porque son carreras que en la región están en casi todas las facultades regionales (Sistemas, Civil, Industrial). Si la comisión se pone a analizar, analicen Resistencia, Santa Fe, Rafaela, San Francisco, etc. Pregunta cuál es el criterio de pertinencia que toma la comisión para aprobar la implementación de una carrera que ya se está dictando en muchas sedes regionales cercanas. El Ing. Vilches responde que cuando la Asamblea Universitaria crea una Facultad Regional, lo hace sobre la base de la asignación de una región de influencia. El análisis base de la pertinencia es relativo a la propia región de influencia. Si están pensando o planteando en una situación competitiva entre regiones, ya excede el análisis de pertinencia de la implementación de una carrera. Señala que una carrera está relacionada fundamentalmente a la región de influencia de cada Facultad y entienden que cada una de las solicitudes amplía la oferta y el anclaje de la UTN en cada una de esas regiones. Expresa que son visiones que hay que plantear y discutir. Pero que tengan en cuenta que en la creación de cada Facultad están anclando a la UTN lo más posible en su región de influencia y a veces, inclusive, consolidando esa situación a través de lo que también sucede en la comisión de Planeamiento, que son la generación de extensiones áulicas llevando la educación a donde otros no llegan. Es una cuestión importante para destacar en el rol de la Universidad, no de la comisión. Toca en la comisión tratar esos temas, pero en el rol de la universidad de extender permanentemente su oferta curricular en cada una de las regiones de influencia. Comenta que no sabe realmente lo que está planteando el Ing. David, que puede ser



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

que la carrera esté en otras Facultades como cercanas, pero supuestamente las Facultades tienen regiones de influencia distintas. El Ing. David expresa que en todo caso, eso los lleva a una discusión futura mayor y algo que está latente desde hace muchos años en la facultad de generar algún tipo de plan director de discusión más genérica, alguien tiene que ver desde arriba lo que es la Universidad y considera que en la creación de carreras no se pueden tomar criterios distintos. Hay sectores del país que acuerdan en las regiones las ofertas académicas. La discusión es si hay libertad para todo o si van a generar algún plan director o la universidad va a tener algún criterio en ese aspecto. Considera que la Universidad debería tener un criterio respecto al tema y no dejar que confronten entre las facultades regionales y si tienen lineamiento y criterios, todos van a tener las mismas reglas. El Ing. Moschen informa que tenían aprobado lo que es el proyecto de Ingeniería Industrial hace como 6 años aproximadamente, se cayó la acreditación del proyecto y lo volvieron a presentar. En consonancia con ello, hacen un análisis, recorren el territorio, la zona de influencia y detectaron demandas. Señala que eso se puede ver en la documentación que se presentó a la comisión de Planeamiento con una cantidad infinita de avales que han obtenido. Hay una demanda real. Después, se puede relativizar si es una demanda grande o chica en base al tamaño de los centros urbanos. Obviamente la demanda de la Facultad seguramente sea mucho menor que la demanda de Santa Fe o Rosario en términos numéricos duros, pero porcentualmente en la región de influencia la demanda es alta. Comenta que han presentado tres carreras de grado y no es más que una expresión de deseo si se observa el contexto por el cual está pasando el país y el sistema universitario. No obstante, la Facultad hizo lo necesario, presentaron el proyecto que todavía tiene que pasar por la CONEAU, donde tienen tiempo hasta el 31 de octubre para presentarlo, luego tiene que





Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

pasar por la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano, y luego el hueso duro de roer, que es el Ministerio de Economía. Señala que por el momento es más que una expresión de deseo, ojalá algún día se cumpla, son la única facultad regional que dicta una sola de ingeniería de las 30 y expresa el deseo de toda una región. El Ing. Vilches informa que, teniendo la tranquilidad de la experiencia de San Rafael, deben ser, quizás la única, o en un grupo muy reducido de facultades que cerraron una oferta de carrera de grado. En 1995, cuando nacían los diseños curriculares, fue la última inscripción de Ingeniería Química y fue una decisión tomada totalmente en soledad de la facultad, pero atendiendo a que había cambiado la oferta de grado en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, donde va a ser el 7 y 8 de noviembre la reunión de CONFEDI. Habían modificado su plan de estudios y generaban exactamente la misma carrera con las mismas incumbencias y están a mil metros de distancia. Agrega que nació en la Facultad de la Ingeniería Industrial y el Consejo Superior lo avaló y no estaba en la oferta porque Ingeniería Industrial en la UTN nació en 1995, sucesivamente en las distintas facultades que han ido solicitando la creación, por ejemplo, de esta oferta de Ingeniería Industrial. No era parte de la oferta original en la mayoría de las sedes. En algunos casos fue transformación a partir de la licenciatura en Organización Industrial y en varias facultades sucedió eso cuando aparece Ingeniería Industrial en 1995. Personalmente no asume la opinión de la Comisión, pero entiende que, más allá del anclaje territorial de cada una de las facultades, todas tienen exactamente el mismo derecho a solicitar a que sea evaluado por el Consejo Superior y se acepte o no con las consideraciones que corresponden. Coincide con el Ing. David en donde posiblemente necesiten un plan director que los oriente en todo sentido, con toda la oferta. Al día de la fecha no es un elemento que



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

orienta el accionar de la comisión. En el caso particular en el punto 40, han tratado la solicitud de la Facultad Regional Reconquista, más allá que integra la comisión, también lo hicieron con Villa María y no integra la comisión, así que no tiene nada que ver el sentido lugar de pertenencia y la sitúan simplemente en un pie de igualdad con el resto de las Facultades Regionales en cualquiera de las solicitudes que relaciona. El Ing. Guillermo toma la palabra para hacer una reflexión sobre la necesidad de planificación dentro de la universidad. Coincide con el Ingeniero David en la importancia de tener un sistema que permita la planificación de las carreras universitarias, especialmente en zonas donde varias facultades están ubicadas a pocos kilómetros entre sí, con áreas de cobertura que en algunos casos se superponen. Señala que, en el sistema universitario, este tipo de coordinación se ha abordado a través de los CEPRES (Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior). Los CEPRES fueron creados precisamente para evitar que distintas universidades nacionales ofrezcan programas de estudio duplicados o superpuestos. Más allá de la situación específica que se está discutiendo, Guillermo sugiere que la universidad debería considerar la creación de un área, sector o comisión dedicada a la planificación prospectiva de las carreras. Esto podría incluir la definición de cuáles son las carreras necesarias en cada región y qué facultades serían las más adecuadas para ofrecerlas. Propone que esta función de planificación podría estar integrada dentro de la comisión de planeamiento o en otro espacio apropiado dentro de la estructura universitaria. De esta manera, se evitarían las discusiones entre facultades sobre la oferta de carreras y se garantizaría una planificación más coherente y eficiente. El Ing. Marciszack responde primero para dar tranquilidad al decano Oscar David. Explica que la solicitud de implementación de una carrera por una facultad regional no se presenta solo con una resolución que manifiesta



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

el deseo de generar esa carrera, sino que viene acompañada de un estudio previo de la facultad. Este estudio analiza la demanda, el entorno socio productivo y todas las cuestiones relacionadas con la implementación y el futuro de esa carrera. En general, si las carreras son tecnicaturas, son de períodos cortos, y se supone que por eso existe la continuidad porque esa demanda podría quedar saturada. En cuanto a la situación puntual actual, menciona que se ha venido analizando y la documentación lo tiene previsto en el momento de ser elevada. En respuesta a lo mencionado por Eduardo Guillermo, comenta que se ha trabajado arduamente comparando no solo las cadenas socio productivas, sino también creando un mapa de todas las cadenas socio productivas para compararlas con la oferta académica y determinar áreas de vacancia. Además, se está recolectando información de todas las ingenierías a nivel país y comparándola contra la misma región para evitar duplicidad con algunas otras regiones y detectar áreas de vacancia. Explica que el decano de la zona es consciente de los colegios y las industrias presentes, y trata de determinar la oferta académica más conveniente. Menciona que la propuesta se está desarrollando a través del SI, el sistema de información que han creado, donde existen las cadenas de valor y las ofertas académicas. Este sistema permite detectar con un mapa de calor las áreas de vacancia para cada región. Propone trabajar en esto en una próxima reunión o explicar la potencialidad del sistema, con el objetivo de tener no solo un plan rector, sino un plan rector dinámico y actualizado en todo momento. -----

- 41) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 199/2024 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la sede de esta Facultad Regional.**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**Resolución N° 2202/2024 . -----**

- 42) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 159/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial, por dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2025.**

**Resolución N° 2203/2024 . -----**

- 43) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 196/2024 para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Civil, en la sede de esta Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2026.**

**Resolución N° 2204/2024 . -----**

-----Se deja constancia de la Abstención del Ing. David.-----

- 44) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 197/2024 para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, en la sede de esta Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2026.**

**Resolución N° 2205/2024 . -----**

-----Se deja constancia de la Abstención del Ing. David.-----

## **V) TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

-----El Ing. Rosso da lectura del proyecto de resolución: “Visto las iniciativas de los consejeros superiores, Arq. David Rincon, Bioq. Liliana Coggiola, Ing. Daniela Díaz e Ing. Eduardo Guillermo a partir del veto de la ley de financiamiento universitario hizo ratificación por parte del Congreso Nacional y considerando que es necesario contar con recursos suficientes para el normal desarrollo de las actividades sustantivas en el ámbito de las universidades nacionales, que el Congreso Nacional aprobó en ambas cámaras una ley de financiamiento universitario número 27.757, cuyo objetivo era atender las necesidades económicas financieras mencionadas, que dicha ley restituía al Congreso



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Nacional sus atribuciones constitucionales, artículo 75 inciso 19 en la definición del presupuesto universitario, que según cálculos de la oficina de presupuesto del Congreso de la Nación, la recomposición presupuestaria prevista por la ley de financiamiento universitario representaba un 0,14% del PBI, lo que equivale a menos de una tercera parte de lo que el Estado deja de recaudar en concepto de bienes personales debido a la exención de los inmuebles rurales. Este monto es similar a lo que el propio Gobierno Nacional señaló que dejará de recaudar el próximo año en concepto de deducciones por gastos educativos de las personas alcanzadas por el impuesto a las ganancias, lo cual pone en evidencia la inconsistencia del argumento fiscal utilizado para justificar el rechazo, que con posterioridad el Poder Ejecutivo Nacional vetó la citada ley, que el Gobierno Nacional ha sostenido una campaña de desprestigio a las universidades públicas cuestionando su gestión y logro, los cuales gozan de amplio reconocimiento por parte de la sociedad argentina, que la Universidad Pública Argentina, gratuita laica de calidad autónoma y cogobernada, representa un valor social fundamental para el desarrollo de la sociedad argentina, siendo un motor de movilidad social y de crecimiento nacional, que es necesario acompañar las distintas acciones que la comunidad universitaria desarrolle para visibilizar la grave situación que se atraviesa. Dar visibilidad y generar conciencia en torno a la función fundamental de la universidad, su situación y las posibilidades que genera, generar mecanismos que posibiliten el debate, rescatar canales de diálogo y contribuir a los consensos necesarios para la construcción de nuestra nación, mostrar el poder del ascenso social de nuestra universidad, dar a conocer los mecanismos internos y externos que la universidad y nuestra facultad, en particular, tiene como órganos de control. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve. Artículo primero, repudiar el veto de la Ley de



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Financiamiento Universitario por parte del Poder Ejecutivo Nacional, así como el respaldo de ciertos diputados a esta medida. Manifiestar nuestro rechazo a las falacias y los discursos violentos que se intentan instalar en la sociedad contra la universidad y condenar el accionar de algunas fuerzas de seguridad en el ámbito de las universidades que atenta contra la autonomía. Artículo segundo, acompañar y promover manifestaciones pacíficas y dialogistas que visibilicen la grave situación que se atraviesa. Artículo tercero, instar a los docentes, graduados, estudiantes, nodocentes y a la comunidad en general, a poner el tema en discusión en el aula y los espacios de trabajo buscando generar conciencia y valorizando el rol fundamental de la universidad pública. Artículo cuarto, solicitar a la gestión de la UTN que otorgue como insumos necesarios para visibilizar la situación en los distintos espacios y propiciar el debate datos concretos en torno a auditorías, presupuesto, gastos de funcionamiento, salarios, necesidades económicas de estudiantes para sostener sus estudios, estado general de nuestra dirección de acción social, entre otros. Artículo quinto, solicitar a las facultades regionales acompañados por las secretarías pertinentes de rectorado que puedan aporten contenido de relatos e historias que den cuenta de la función de ascenso social que cumple nuestra universidad. Artículo 6, comuníquese ampliamente. Archívese”. El Ing. Staffa propone a los autores una modificación. Cree que hay que manifiestar el rechazo al veto y repudiar el discurso violento y las acciones de la fuerza de seguridad. Porque el repudio es una palabra más fuerte para acciones más fuertes y realmente discursivamente es muy agresivo lo que está recibiendo el sistema, lo que está recibiendo la sociedad. Lo que está pasando en las calles cada vez que hay manifestaciones, lo que está pasando en las tomas donde, las Fuerza de Seguridad ingresan, ingresan militantes y gasean estudiantes, tratan de intimidar para desactivar



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

las asambleas. También le parece que se podría iniciar manifestando el rechazo, al veto, que por otro lado queda hasta extemporáneo, porque ya han pasado quince días. La segunda propuesta es agregar, teniendo en cuenta que se está comenzando con el debate del presupuesto nacional, 2025, ayer hubo sesión y le tocó a la parte de deportes, el jueves sería el tratamiento de educación. Ahí cree que tendrían que hacer un reclamo al Congreso de la Nación de que se apruebe el presupuesto 2025, presentado por el Consejo Interuniversitario Nacional como punto de partida. Y después reclamar la implementación de un programa de becas actualizado para sostener a los estudiantes en el sistema universitario, reclamar la apertura de paritarias y un plan de recomposición de salarios docentes y nodocentes, reclamar la financiación de los contrato programas caídos en 2024 que la universidad tiene sin financiar y reclamar programas de financiamiento de las funciones de investigación y extensión universitaria. El Ing. Rosso advierte que, analizando el primer punto o las modificaciones que está proponiendo Staffa, hay una visión externa y en la segunda se están haciendo, como consejo superior, un pedido de información a ellos mismos, o sea, se estaría abriendo un frente hacia adentro que también lo están declarando hacia afuera. El Ing. Puig considera que más allá de todas las cuestiones validas, que evidentemente pueden ser muchas, hay que ser contundentes para que no se diluya la acción y que también llegue claramente a los estudiantes que hoy en día obtienen información con videos de pocos segundos. El Ing. David expresa su coincidencia con lo planteado por Puig y, por otro lado, aclara que cuando votaron sobre tablas, el consejero había presentado tres puntos y sobre eso se votó por la afirmativa. Si luego se introducen diez puntos más, se cae en lo que plantea Puig. El Ing. Tolosa agrega que se podría hacer una división entre los temas que son puertas adentro y otro puertas afuera. Es decir, un comunicado que sea interno y un



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

proyecto de declaración externo y que englobe esos temas que quieren hacer conocer a la sociedad. El Ing. Rosso de lectura de como quedo el proyecto hasta el momento: “repudiar el veto de la ley de financiamiento universitario por parte del Poder Ejecutivo Nacional, así como el respaldo de ciertos diputados a esta medida. Manifestar nuestro rechazo a las falacias y los discursos violentos que se intentan instalar en la sociedad contra la universidad y condenar el accionar de algunas fuerzas de seguridad en el ámbito de las universidades que atentan contra la autonomía. Acompañar y promover manifestaciones pacíficas y dialogistas que contribuyan a visibilizar la grave situación que se atraviesa. Instar a los docentes, graduados, estudiantes, nodocentes y a la comunidad en general a poner el tema en discusión en el aula y los espacios de trabajo buscando generar conciencia y valorizando el rol fundamental de la Universidad Pública. Que otorguen los insumos necesarios para visibilizar la situación en los distintos espacios y propiciar el debate de datos concretos en torno a auditorías, presupuesto de datos de funcionamiento, salarios, necesidades económicas de estudiantes para sostener sus estudios, estado general de nuestra dirección de acción social, entre otros. Solicitar a las facultades regionales acompañadas por las secretarías pertinentes del rectorado que puedan aportar contenido de relato e historias que den cuenta de la función de ascenso social que cumple nuestra universidad”. El Ing. Guillermo expresa que en función de lo que se ha discutido, sugiere que debería mantenerse el artículo primero, que es la declaración principal. Considera que los demás puntos son acciones internas de la universidad. Para resolver la situación de manera eficiente, propone dejar únicamente el artículo 1 de una declaración. Sugiere que las demás acciones internas se incluyan en una declaración posterior o en una resolución que se pueda tratar en la próxima reunión. Afirma que lo importante para el contexto externo está cubierto en el artículo 1, el cual





*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ya se votó y aprobó en tablas. El Ing. Soro considera que, si se va a hacer una declaración de repudio y rechazo, debe centrarse en los aspectos presupuestarios y la violencia que se está atravesando. Argumenta que lo demás es interno y no corresponde incluirlo en una declaración pública destinada a la comunidad. Sugiere que solicitar informes a la comisión y al Consejo Superior, así como a la Facultad Regional y al secretario, es algo que puede manejarse internamente. Cree que, si bien es necesario mejorar en comunicaciones y otros aspectos internos para beneficiar a estudiantes y graduados, incluir estos temas en la declaración solo proyectaría una imagen negativa de la universidad. Propone que la declaración se limite a los puntos de repudio y rechazo establecidos en el artículo 1, fusionando o dividiendo los verbos según sea necesario, pero sin incluir las cuestiones internas que podrían dar una percepción errónea de la institución. El Ing. Bargiela expresa su acuerdo con la necesidad de hacer una declaración de repudio y rechazo. Coincide con la opinión de Puig en cuanto a la conveniencia de separar en artículos el repudio al veto y el rechazo a las actitudes violentas. Sugiere que la declaración sea breve y directa, para asegurar su efectividad. Argumenta que entrar en demasiados detalles le restaría impacto al mensaje de rechazo. Finalmente, manifiesta su acuerdo con el rector a cargo sobre la importancia de evitar una manifestación demasiado extensa, enfatizando que la concisión aumentará la efectividad de la declaración. El consejero Heredia dice que hicieron un pedido de informe de cómo impactaría la situación presupuestaria a la vida de los estudiantes. Rosso le indica que quedará para la próxima reunión y da lectura del proyecto: “Artículo segundo, expresar nuestro más energético repudio a las falacias y los discursos violentos que se intentan instalar en la sociedad contra la universidad y condenar el accionar de algunas fuerzas de seguridad en el ámbito de las universidades que atentan contra su



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

autonomía. Comuníquese ampliamente y archívese”. Somete a consideración y resulta aprobado constituyendo la **Declaración N° 5/2024** . -----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Scholtus.-----

-----El Ing. Scholtus Indica que ha consultado a los cuerpos de Mar del Plata y no ha logrado obtener el pleno acompañamiento necesario. Menciona que la aprobación de esta resolución requiere el respaldo de tres cuartos y que no está consiguiendo dicho apoyo en Mar del Plata. Destaca que la resolución original comenzó con tres o cuatro artículos y ahora se ha reducido a dos. Solicita que se revise la resolución para poder dar su aprobación, en función de obtener el consenso necesario. El Ing. Rosso da lectura del proyecto que se titula licencia estudiantil para quienes tengan el compromiso con la defensa de la universidad pública: “Visto el comunicado emitido por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional CIN y la Declaración de Estado de Alerta de la Universidad Tecnológica Nacional debido a la grave situación económica y presupuestaria, y el reglamento de licencias estudiantiles ordenanza 1705. Considerando que el sistema universitario nacional, en su conjunto, atraviesa una crisis económica y presupuestaria sin precedentes desde la recuperación de la democracia en la Argentina. En el marco del estado de alerta declarado en la Universidad Tecnológica Nacional, resulta necesario adoptar medidas extraordinarias para garantizar la sostenibilidad de la institución en el contexto actual, que uno de los objetivos fundamentales de esta universidad es que la enseñanza tienda la participación activa y plena de los estudiantes. Que comprometerse en la formación integral de sus graduados es un objetivo humanístico cultural de la Universidad Tecnológica Nacional. Que, así como se respetan las decisiones individuales del claustro docente sobre acompañar o no a las acciones de protesta y o visibilización, debe de respetarse el derecho del claustro



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

estudiantil a dicha participación, velando por mejores condiciones que garanticen una educación pública y de calidad, con dignidad para todos y todas. Existen circunstancias extraordinarias en las cuales el estudiante debe interrumpir el cursado académico por un plazo de tiempo, que el régimen de licencia estudiantil contempla en el punto 9 representación del claustro del anexo 1 de la ordenanza 1705 que, por asuntos pertinentes a la vida universitaria, los estudiantes tienen derecho adquirido en la participación activa la jornada de visibilización en defensa de la universidad pública. Por ello, el Consejo de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve, artículo 1, la aplicación de manera inmediata a licencias estudiantiles de todos los estudiantes que adhieran a jornadas de movilización y visibilización mientras esté en vigencia la declaración de emergencia. artículo 2, regístrese, comuníquese y archívese”. El Ing. Macaño menciona que, como se acordó al comienzo de la reunión, la Comisión de Enseñanza ha estado trabajando en colaboración para abordar la problemática planteada por los estudiantes. Informa que ha compartido una nueva redacción de la propuesta con el Consejo Superior, luego de conversar con la presidenta de la FUT. La propuesta establece que, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, en sus carreras de grado, no se desarrollará ningún tipo de actividad académica de carácter obligatorio, excepto el dictado de clases, los días de asambleas, marchas o actividades de visibilización formales. Define como actividades obligatorias la toma de exámenes finales, trabajos prácticos de laboratorio, parciales, toma de asistencias, entre otros. A su vez explica que esta nueva redacción es de aplicación más rápida y sencilla que la de licencia estudiantil. Resalta que debe ser con la fuerza del Consejo Superior, respetando fundamentalmente el derecho del estudiante a participar en marchas y protestas, y garantizando al mismo tiempo el derecho al trabajo de los docentes que decidan mantener la actividad áulica de



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

clase. Considera que la licencia estudiantil no es el mejor mecanismo, aunque comparten el principio y el objetivo de la propuesta original. Propone que, si se acepta esta nueva redacción, se alteren ligeramente los considerandos para retirar las referencias a la licencia estudiantil. El consejero Heredia aclara que incluyeron para el tratamiento sobre tablas tres puntos, habiendo presentado un proyecto de resolución y mencionado un pedido de acompañamiento de claustro. Este pedido busca el apoyo de los distintos claustros para acompañar el proyecto de resolución. Comenta que, después de presentar la propuesta original, surgió una nueva propuesta para mejorarla y agilizarla. Heredia menciona que estuvo conversando con la presidenta de la Federación al respecto y considera adecuada esta nueva propuesta. El Ing. Staffa señala que, en la redacción actual, los formulantes del proyecto no están visibles. Considera justo y necesario que en el visto del proyecto se mencione que es una propuesta de la Federación Universitaria Tecnológica. Esto forma parte de la visibilización y del reconocimiento a quienes están luchando por la educación pública. El Ing. Quinteros comenta que, aunque valora el aporte del Ing. Macaño y la Comisión de Enseñanza, incluir todas las asambleas que se realicen para inhibir cualquier actividad evaluativa en un día determinado generará muchos problemas en los departamentos y cátedras. Explica que en las últimas jornadas hubo paros casi todos los jueves, lo que causó dificultades a los docentes que tienen clases solo un día a la semana para continuar y trabajar con sus cátedras. Sostiene que, si hay una jornada de protesta con paro, estaría de acuerdo en inhibir actividades evaluativas, pero no con asambleas casi diarias, ya que esto inhibiría la posibilidad de realizar prácticas, evaluaciones y exposiciones. Argumenta que esto introduciría mucho ruido a un mes del cierre de las actividades académicas, con muchas actividades pendientes y ajustadas. Además, menciona que



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

como director de carrera recibe peticiones de los docentes sobre este asunto. Cree que el plan de lucha es muy bueno, pero se debe encontrar un punto en el cual no se afecte tanto la actividad académica de estudiantes y docentes. Considera que la licencia estudiantil es una herramienta adecuada, ya que permite justificar la ausencia de un estudiante en una evaluación, otorgándole la posibilidad de rendir en otra instancia. Explica que establecer algo tan genérico introduciría mucho ruido de aquí a fin de año y afectaría demasiado las actividades académicas. El Ing. Soro interviene para expresar su opinión, está correcto lo que mencionó el Ing. Macaño sobre el acuerdo alcanzado, ya que considera que la licencia estudiantil puede ser problemática porque puede haber demoras en su aprobación y, mientras tanto, pueden ocurrir muchos inconvenientes. Señala que, aunque puede haber casos de estudiantes que busquen evitar un examen organizando asambleas, las asambleas, paros y movilizaciones deben ser convocadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la UTN o las federaciones estudiantiles, y no cualquier tipo de asamblea pequeña o reunión. Argumenta que esta medida debe quedar clara para los estudiantes, ya que es un reclamo genuino. Menciona que los estudiantes tienen derechos adquiridos y que no deben verse perjudicados por decisiones unilaterales de los docentes. Resalta que los estudiantes deben tener la posibilidad de asistir a clases o no dependiendo de las convocatorias de las federaciones y gremios, sin llamarlo licencia estudiantil, y enfatiza la importancia de ser conscientes y responsables al tomar estas decisiones. El Ing. Puig toma la palabra y agradece al rector. Adhiere a los puntos discutidos previamente y expresa su acuerdo con la propuesta, especialmente si los autores también están de acuerdo. Propone sacar la palabra "grado" del comunicado, sin añadir ninguna otra especificación, ya que considera que permitiría una mejor interpretación de la situación. Explica que, en algunos lugares, el pregrado



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

también participa activamente y se siente parte de la comunidad tecnológica, por lo que separarles en el comunicado podría ser discriminatorio. Argumenta que los estudiantes de pregrado también aportan a la universidad, aunque sea en infraestructura y no en salarios, y por tanto, deben ser considerados en el comunicado. Sugiere que, si el presidente de la Comisión de Enseñanza está de acuerdo, se elimine la palabra grado. Destaca que esto permitiría a quienes gestionan y administran la facultad manejar mejor los vínculos y recursos, especialmente durante eventos como colaciones y asambleas. Además, enfatiza que esta medida no es permanente, sino que se aplica hasta que se estabilice la situación de emergencia. Concluye reiterando la importancia de gestionar adecuadamente las asambleas y eventos en la facultad, y expresa su esperanza de que pronto se acomoden las circunstancias para que todo vuelva a la normalidad. El Ing. Macaño responde a las sugerencias planteadas por Quinteros y Puig. Explica que existen dos alternativas respecto a la implementación de actividades no obligatorias durante las convocatorias: una es no llevar a cabo actividades obligatorias durante todo el día de la convocatoria, y la otra es eximir solo durante el horario específico de la actividad. Esto es importante para debatir, ya que algunas facultades pueden tener actividades programadas desde temprano en la mañana, mientras que las movilizaciones suelen realizarse en la tarde. Destaca la diversidad de las 30 facultades, cada una con sus propias realidades y contextos, y cómo esto afecta la implementación de políticas educativas. En cuanto a las actividades que no son de grado, menciona que la medida debería incluir pregrado, posgrado y ciclos de complementación curricular. Cada facultad deberá evaluar la factibilidad de aplicar esta normativa a sus diferentes programas educativos. Reconoce la complejidad del tema, especialmente en lo que respecta al presupuesto, que afecta a toda la universidad y, en particular, a la gratuidad de las



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

carreras de grado. Menciona la necesidad de un debate sobre la gratuidad de las carreras de pregrado, pero subraya que, por el momento, todas las facultades tienen realidades diferentes. Concluye abriendo el debate para discutir y encontrar soluciones adecuadas para todos los casos. El Ing. David expresa su preocupación sobre la complejidad de crear un reglamento detallado que contemple todas las posibles variaciones en las actividades de las distintas facultades. Propone que, en lugar de un reglamento exhaustivo, se establezcan lineamientos simples y claros. Sugiere que se otorgue a los decanos y secretarios académicos la flexibilidad necesaria para aplicar estas medidas en función de las particularidades de cada facultad. Señala que todos los decanos presentes están de acuerdo con la necesidad de flexibilizar y proporcionar herramientas a los estudiantes. Subraya que intentar especificar las condiciones de exención para cada situación, mañana, tarde, hora específica, complicaría innecesariamente el proceso. Enfatiza que el objetivo es coincidir en el espíritu de la propuesta, que es apoyar a los estudiantes, y que la implementación práctica debería ser manejada por los decanos y secretarios académicos con la libertad de adaptarla según las circunstancias de cada facultad. La presidenta de la Federación Universitaria Tecnológica (FUT), Sra. Fernanda Ríos resalta que el pedido de flexibilización en la evaluación durante las movilizaciones responde a una problemática persistente desde abril, cuando asumieron la Federación. Señala que, a pesar de haber solicitado en repetidas ocasiones que no se realicen evaluaciones durante las movilizaciones, esta petición no ha sido respetada en varias regionales, lo que genera inconvenientes para los estudiantes que desean participar en dichas movilizaciones. Manifiesta que los estudiantes necesitan la libertad de decidir si asisten a clases o se suman a las marchas sin temor a represalias. Indica que la presencia de evaluaciones o actividades



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

obligatorias durante las movilizaciones impide a muchos estudiantes participar, no porque no quieran, sino porque se ven obligados a cumplir con sus obligaciones académicas. La presidenta subraya la necesidad de una licencia automática que exima a los estudiantes de tener que solicitarla formalmente, ya que han observado casos de persecución y acoso hacia aquellos que reclaman por sus derechos en la universidad. Expone que algunos estudiantes han sido amenazados y acosados por sus decisiones de participar en protestas, y enfatiza la importancia de considerar estas situaciones al tomar una decisión sobre el tema. Solicita que se tenga en cuenta la gravedad de estas circunstancias y se establezcan medidas claras y efectivas que protejan a los estudiantes, garantizando su derecho a participar en las movilizaciones sin sufrir consecuencias negativas en su ámbito académico. El Ing. Staffa coincide con lo que mencionó el Ing. David, resaltando que esto es una resolución en emergencia debido a una situación atípica en la universidad y que no debe ser reglamentada en exceso. Además, menciona que considera grave la denuncia de persecuciones y cree que es necesario activar los protocolos de violencia, ya que tales situaciones no deberían ocurrir en la universidad. El Ing. Macaño coincide con lo expuesto por el Ing. Staffa y aclara que la propuesta de la Comisión de Enseñanza buscaba centrarse en la actividad y no en el estudiante, evitando así cualquier tipo de registro individual que pudiera generar consecuencias negativas. Además, apoya la necesidad de investigar las denuncias de persecución, subrayando que esa situación es absolutamente inadmisibles. El Sr. Heredia expresa su acuerdo y agradecimiento por el apoyo recibido. Destaca la importancia de esta herramienta para la militancia fuera de la universidad, mencionando que, aunque el proceso dentro de la reunión puede parecer rápido y sencillo, representa un gran alivio en la situación complicada que se está viviendo, con un gobierno que viene alterando la





Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

agenda. Finalmente, insta a no dilatar más la decisión y proceder con la votación y aprobación. El Ing. Rosso expone que el título del proyecto era licencia estudiantil para quienes tengan el compromiso se saca, se ajusta el visto, el considerando queda tal cual eliminando todo lo que hacía referencia la ordenanza 1705 y da lectura de la parte resolutive: “artículo primero establecer en todo el ámbito de la universidad tecnológica nacional que no se va a desarrollar ningún tipo de actividad académica de carácter obligatorio excepto el dictado de clases los días de asambleas, marchas o visibilización formales entendiendo portales actividades obligatorias a la toma de exámenes finales, trabajos prácticos o de laboratorios, parciales y toma de asistencia”. Lo pone a consideración para su aprobación y resulta aprobado por unanimidad. Constituyendo la

**Resolución N° 2206/2024.** -----

-----Siendo las 16:40 se da por finalizada la quinta reunión plenaria del Consejo Superior.-----